

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



**EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL**

SFUP

**SUBSIDIO FEDERAL A
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS**

EJERCICIO FISCAL 2022

Informe Final de Resultados



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SED)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023



EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL

SFUP

SUBSIDIO FEDERAL A
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

EJERCICIO FISCAL 2022



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla



**Evaluación Externa Específica de Desempeño del
Subsidio Federal a Universidades Politécnicas (SFUP)**

Ejercicio fiscal 2022

Programa Anual de Evaluación 2023

Elaboró

Shasanvi S.A. de C.V.

Líder del proyecto de evaluación

Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría

Especialista de evaluación

Andrés Cruz Hernández

Especialista de evaluación

Sandra Ibette Oliman Luna

**Unidades Responsables del Programa y
Enlace Institucional de Evaluación**

Pedro Vargas García

*Director de Planeación, Programación y
Evaluación*

Universidad Politécnica de Puebla

Guadalupe Adriana Contreras Tejeda

Secretaria Administrativa

Universidad Politécnica de Amozoc

Jannette Blanco Hernández

Subdirectora de Planeación y Evaluación

Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

*Jefe de Departamento de Programas Estatales y
Municipales*

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora

Jose Ángel Mitzin Maldonado

Supervisor

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Jordan De La Luz Robles

Analista Especializado Consultivo B

Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación.....	2
Objetivos.....	3
Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Subsidio o Convenio.....	4
Características del Subsidio o Convenio.....	6
Apartados de la evaluación	12
I. Normatividad.....	12
II. Resultados.....	24
III. Productos y Presupuesto	40
IV. Uso y Calidad de la información	64
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	70
Valoración Final del Subsidio o Convenio	72
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	74
Conclusiones.....	87
Bibliografía	89
Anexos	91
Anexo 1. Características de los Indicadores de Desempeño.	91
Anexo 2. Elementos de los Indicadores de Desempeño.	96
Anexo 3. Avance en el cumplimiento de las metas de los Indicadores de Desempeño.	100
Anexo 4. Presupuesto por Capítulo de Gasto.....	103
Anexo 5. Seguimiento de los ASM del Subsidio o Convenio.....	119
Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.....	120



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	123
Glosario.....	126
Siglas y Acrónimos	130

Introducción

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno del estado de Puebla, que tiene por objetivo general: *“establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera íntegra las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante el periodo de abril de 2023 a abril de 2024 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar la calidad del gasto en los programas y políticas públicas”*; en el numeral 11 - Tipos de evaluación del desempeño para programas del gasto federalizado, se estableció una de tipo “Específica de Desempeño” para la evaluación de los recursos provenientes de Subsidios y Convenios federales.

Bajo el contexto anterior se programó la Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Federal a Universidades Politécnicas. Es importante señalar la complejidad que representa el Subsidio evaluado, debido a sus características; este deriva del Programa federal U006 - Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por lo que se encuentra sujeto a su marco normativo. En este sentido, el Programa U006 entrega recursos federales a través de convenios formalizados entre la Secretaría de Educación Pública y las entidades federativas, para que, a su vez, éstas los transfieran a los Organismos Descentralizados Estatales, que en este caso corresponden a las Universidades Politécnicas del Estado.

Aunado a lo anterior, el Subsidio evaluado fue ejercido en la entidad a través del Programa presupuestario E023–Educación superior en universidades politécnicas; sus Instancias Ejecutoras son la Universidad Politécnica de Puebla, la Universidad Politécnica de Amozoc, y la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla que establecen su presupuesto y manejan sus recursos de manera independiente, pero se coordinan interinstitucionalmente para generar los documentos programáticos, y en el establecimiento de metas.

Tal como se estableció en los TdR aplicables, la Evaluación Específica de Desempeño se encuentra conformada por cuatro secciones temáticas y un total de 15 preguntas, a partir de lo cual, en la presente evaluación se valora la normatividad, los resultados, productos y presupuestos, así como el uso y calidad de la información; con la intención de retroalimentar los resultados y los elementos que integran la operación del Subsidio evaluado.

Marco normativo de la evaluación

El cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los subsidios ejecutados tanto con recursos de origen federalizado como estatal, que se encuentran establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Gobierno del Estado de Puebla, contribuyen de manera directa a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, por lo cual es relevante enunciar los ordenamientos federales y estatales que regulan, en este caso, el análisis y valoración del desempeño del gasto público.

Disposiciones federales:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículos.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2022.
- Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006. Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.
- Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Disposiciones estatales:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 1, 21 fracciones I y III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2022.
- Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 5, 6, 7, 11, 12, 19 y 20 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

Disposiciones propias de las Universidades:

- Decreto por el cual se crea el Organismos Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Puebla.
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla.
- Decreto por el cual se crea el Organismos Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc.
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- Decreto por el cual se crea el Organismos Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

Objetivos

Objetivo General

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del SFUP en la entidad para proveer de información útil que retroalimente los resultados y los elementos que integran la operación del programa evaluado.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia entre la operación del Subsidio, así como la normatividad aplicable.
- Analizar los resultados alcanzados del Subsidio en la consecución de los objetivos.
- Analizar la población beneficiada con la ejecución del Subsidio en la entidad.
- Identificar el ejercicio del presupuesto del Subsidio.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación del Subsidio o Convenio

Para la realización de la presente evaluación se consideraron los criterios técnicos y metodológicos señalados en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios, proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.

El análisis para la evaluación específica de desempeño realizada se conformó por cuatro secciones temáticas con un total de 15 preguntas, de las cuales 11 fueron de respuesta cerrada y 4 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente Tabla número 1.

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Normatividad	1-3	3
II. Resultados	4-6	3
III. Productos y Presupuestos	7-12	6
IV. Uso y Calidad de la Información	13-15	3
	Total	15

Criterios para responder las preguntas.

Los cuatro apartados incluyeron preguntas específicas, de las cuales 11 se respondieron con un esquema binario sustentado con la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue 'Sí', se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Mientras que cuando la respuesta fue 'No' se indicó, si fuera el caso, el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, asimismo, se justificó el por qué no cumple con los criterios establecidos o se precisó si la información fue inexistente.

Las 4 preguntas que no tienen respuestas binarias se respondieron con un análisis sustentado en evidencia documental y se hicieron explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, considerando los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Formato de respuesta (Pregunta/Respuesta)

Para la integración del informe de evaluación se consideró para dar respuesta a cada una de las preguntas los siguientes conceptos:

Con valoración cuantitativa:

- a) La pregunta. Se retomaron los incisos que contiene la pregunta y se indicaron si el Subsidio lo cumple o no, estableciendo en la columna 'Cumplimiento' 'Sí' o 'No' según fue el caso.
- b) La respuesta binaria ('Sí'/'No'). El nivel de respuesta incluyó el valor numérico y el criterio correspondiente, el cuál fue consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Se buscó justificar el análisis de la respuesta con una redacción clara y sintetizada con la información revisada.

Sin valoración cuantitativa:

- a) La pregunta.
- b) Respuesta, se especificó que 'No procede valoración cuantitativa', y se realizó la descripción del análisis correspondiente, así como la atención de las consideraciones particulares.

Se consideraron los elementos con los que cuenta el Subsidio en el ejercicio fiscal 2023, a fin de hacer una comparación sobre lo que se mantiene y lo que se ha modificado, y así, las recomendaciones que ya fueron atendidas no recaigan sobre elementos que han sido subsanados.

Criterios generales.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la(s) Institución(es) o Unidad(es) Responsable(es) del Subsidio, así como demás información adicional que la Instancia Evaluadora externa consideró necesaria para justificar y elaborar su análisis.

Esta Instancia Evaluadora realizó tres reuniones durante el proceso de evaluación entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación y las Unidades Responsables del Subsidio, con la finalidad de mantener un dialogo sobre la información de normatividad, resultados, productos y rendición de cuentas del Subsidio evaluado, que generaron hallazgos y recomendaciones que se consideran factibles, viables y de utilidad para la mejora.

Características del Subsidio o Convenio

Características del Subsidio

C.1 Nombre, Clave y siglas del Subsidio o Convenio, así como el año de inicio de operación en la Entidad.	<p>Nombre: Subsidio Federal a Universidades Politécnicas. Clave: U - Otros Subsidios Siglas: SFUP Año de inicio: 1991</p>
C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del Subsidio o Convenio a nivel nacional y programa presupuestario federal del que deriva el Subsidio o Convenio.	<p>Programa presupuestario federal: U006 - Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Secretaría de Educación Pública Federal (SEP). Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).</p>
C.3 Nombre de las instancias ejecutoras del Subsidio o Convenio a nivel estatal.	<p>Unidad Responsable: 083 Universidad Politécnica de Amozoc. Ejecutores: 065. Universidad Politécnica de Puebla. 083. Universidad Politécnica de Amozoc. 098. Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.</p>
C.4 Los programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del del Subsidio o Convenio.	

A nivel estatal los recursos del Subsidio evaluado se ejercieron a través del Pp E023. Educación Superior en Universidades Politécnicas.

Ejecutor	Clave Pp	Nombre el Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito) y resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado - pesos-2022)
Universidad Politécnica de Puebla (UPPue).	E023	Educación superior en universidades politécnicas	Fin: Contribuir a elevar la calidad en la educación superior mediante profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades regionales y estatales a través del desarrollo tecnológico, innovación e investigación, promoviendo el uso sostenible de los recursos.	Presupuesto devengado total del Pp E023: \$141,744,906.99
Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM).			Propósito: Los alumnos que estudian en universidades politécnicas concluyen su educación superior de manera satisfactoria.	Financiamiento del Subsidio (recursos federales, provenientes del Programa U006): \$60,410,602.99
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla (UPMP).			Porcentaje Subsidio: 43%	

Fuentes:

- Gobierno del Estado de Puebla (2022). Cuenta Pública. Periodo enero-diciembre de 2022. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/>
- SPF (2023). Matriz de Indicadores para Resultados. Portal PbR del Gobierno de Puebla. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/>

C.5 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Subsidio o Convenio.

Orden Federal

Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículos 6 Fracción V, y 34 Fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
 Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Artículos 61 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículos 46, 48, 62, 63 y 68 de la Ley General de Educación.
 Artículos 3 y 5 de la Ley General de Educación Superior.
 Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006. Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Orden Estatal

Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 Artículos 8 y 38 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.
 Artículos 6 y 8 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla.
 Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.
 Convenio modificadorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

C.6 Descripción del Objetivo del Subsidio o Convenio.

Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006).

Contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "las Universidades", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas" (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. 2022).

Objetivos de la MIR Federal del Programa Presupuestario del que deriva el Subsidio o Convenio

Nivel de la MIR Federal	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Fin	Contribuir a elevar los niveles de escolaridad de los jóvenes de entre 15 a 22 años.	Tasa bruta de escolarización de educación superior. Total.
Propósito	Los jóvenes de entre 15 y 22 años continúan sus estudios de educación media superior, superior y formación para el trabajo a través de los Organismos Descentralizados Estatales y Escuelas Normales Públicas beneficiadas por el programa.	Cobertura del programa.
Componente	Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODES y las Escuelas Normales Públicas, entregados,	Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas. Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.

C.7 Vinculación de los objetivos del Subsidio o Convenio con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Objetivos o rubros de asignación del Subsidio o Convenio.	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND	Objetivo, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivo del Programa Derivado
<p>Contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los ODEs de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gasto de operación. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de EMS, ES y FT en las entidades federativas (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006).</p> <p>Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006).</p> <p>Contribuir a elevar los niveles de escolaridad de los jóvenes de entre 15 a 22 años (SHCP, 2022. MIR Federal del U006).</p>	<p>PND 2019-2024. Eje 2. Política Social. Derecho a la educación. El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación...</p>	<p>PED 2019-2024. Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo 4. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea acción: 01 incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos. Línea de acción 08 impulsar la formación integral en el desarrollo de conocimiento, habilidades, valores, cultura, cuidado personal, y del medio ambiente. Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Línea de acción: 01 impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado. Línea de acción 02 incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad y coinversión de los diferentes sectores, con un enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>Programa Sectorial de Educación. Temática 1. Educación. Objetivo 01. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 01. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos. Línea de acción 06 implementar los mecanismos administrativos que permitan enfocarse y agregar valor a las tareas sustantivas en la educación.</p>

Objetivos o rubros de asignación del Subsidio o Convenio.	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PND	Objetivo, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivo del Programa Derivado
		Línea de acción 03 emprender esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.	

Fuentes:

- SEGOB (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/>
- Gobierno de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/>
- Gobierno de Puebla (2020). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/>
- SEP (2022). Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Disponibles en <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006>

C.8. Los indicadores federales y estatales, a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

Indicadores Federales

De acuerdo con la normativa aplicable, "los indicadores correspondientes a subsidios y convenios son reportados directamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que coordinan cada programa presupuestario" (SHCP, 2022). En este sentido, la entidad solo reporta el Ejercicio del gasto en el Portal Aplicativo de la SHCP.

Indicadores Estatales

Los indicadores de desempeño del Pp E023 son ocho, mismos que se desglosan a continuación por nivel de objetivos.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Tipo	Dimensión	Unidad de Medida	Frecuencia
Fin	Número de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	Dato absoluto	Estratégico	Calidad	Certificación	Anual
Propósito	Número de egresados por ciclo escolar.	Dato absoluto	Estratégico	Eficacia	Alumno	Anual
Componente 1	Número de sistemas de gestión implantados.	Dato absoluto	Estratégico	Eficacia	Sistema	Anual
Componente 2	Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	(Número de alumnos que recibieron actividades de formación integral/Matricula total a nivel	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual



		superior en UP'S) * 100				
Componente 3	Porcentaje de deserción escolar.	(Número de alumnos desertores intra e intercurriculares en el ciclo escolar/Matrícula total a nivel superior en las universidades) *100	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual
Componente 4	Número de proyectos de vinculación	Dato absoluto	Estratégico	Eficacia	Proyecto	Anual
Componente 5	Porcentaje de aspirantes inscritos.	(Número de aspirantes inscritos a nuevo ingreso/Número total de aspirantes a nuevo ingreso) *100	Estratégico	Eficacia	Alumno	Anual
Componente 6	Número de cursos impartidos en la modalidad bilingüe, internacional y sustentable.	Dato absoluto	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral

C.9 Análisis y descripción del mecanismo utilizado para la distribución de los recursos del Subsidio o Convenio

Los recursos del Programa U006 se asignan a los ODEs a partir de lo siguiente (SEP, 2022, Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006):

- Los porcentajes de aportación establecidos en los Convenios para cada orden de gobierno.
- El subsidio ordinario asignado en el año anterior, incluyendo la política salarial correspondiente de dicho periodo, en caso de contar con la suficiencia presupuestal.
- En su caso, costo de servicios personales de directivos, docentes y administrativos, de acuerdo con los tabuladores y plantillas conciliadas con la SEP.
- El gasto destinado a la operación sustantiva, cuando este se oriente a dar continuidad a la prestación del servicio educativo a la población demandante.

C.10. Descripción del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Devengado
2022	UPPue: \$29,696,496.00	UPPue: \$30,847,014.00	UPPue: \$30,864,291.41
	UPAM: \$15,022,505.00	UPAM: \$16,766.202.00	UPAM: \$16,774,939.95
	UPMP: \$11,437,180.00	UPMP: \$12,764,720.00	UPMP: \$12,771,371.63

2021	UPPue: \$27,686,295.00	UPPue: \$29,996,461.00	UPPue: \$30,003,440.24
	UPAM: \$13,496,358.00	UPAM: \$14,622,505.00	UPAM: \$14,625,908.95
	UPMP: \$10,556,350.00	UPMP: \$11,437,180.00	UPMP: \$11,439,841.26

Fuentes:

- SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenios modificatorios de los Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- SPF (2022). Información programática y presupuestal de los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022.
- Gobierno del estado de Puebla. Portal LGCG. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/>

C.11 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Subsidio o Convenio) que genera o brindan el Subsidio o Convenio en el estado.

En el Convenio de coordinación modificatorio se estableció: la aportación financiera que corresponda a la SEP se ajustará al pago de servicios personales; materiales y suministros; pago de servicios generales.

Aunado a lo anterior, los recursos se ejercieron en la entidad a través del Pp E023 el cual atiende los conceptos que integran la formación bajo un modelo educativo basado en competencias para ofertar servicios de calidad a estudiantes inscritos en las Universidades Politécnicas del Estado. Los Componentes (bienes y/o servicios) entregados por el Pp E023 en el ejercicio fiscal 2022 fueron:

- C1. Sistemas de gestión implantados.
- C2. Formación educativa integral brindada.
- C3. Abandono escolar disminuido.
- C4. Vinculación con los sectores público, privado y social realizada.
- C5. Demanda atendida.
- C6. Modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable implementado.

Fuentes:

- SEP (2022). Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales. Disponibles en <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006>
- SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenio modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2022.
- UPPue, UPAM y UPMP (2022). MIR del Pp E023. Educación superior en universidades politécnicas.

C.12 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y/o rubros del Subsidio o Convenio establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

El Programa U006 a nivel federal busca atender el problema central de la menor capacidad de los ODEs de atención a la demanda de los servicios de educación superior en las entidades federativas (SEP, 2019. Diagnóstico de programa U006). Bajo este contexto, y de acuerdo con lo convenido por la SEP, el Gobierno del estado de Puebla, y las universidades politécnicas del estado, la aportación financiera que corresponda a la SEP para el sustento de las universidades, se ajustará al pago de servicios personales; materiales y suministros; y pago de servicios generales (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. 2022. Convenio modificatorio).

En complemento a lo anterior, considerando que los recursos del Subsidio evaluado se ejercieron a través del Pp E023, el problema que el Pp E023 busca atender es: el bajo nivel de calidad de la educación superior en las universidades politécnicas (UPPue, UPAM, UPMP, 2022. Diagnóstico del Pp E023. Educación superior en universidades politécnicas).

Apartados de la evaluación

I. Normatividad

1

Indicar el objetivo del Subsidio o Convenio definido para la entidad y valorar la pertinencia de las características señaladas a continuación:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) El objetivo se encuentra identificado y acotado en algún documento normativo o institucional.	Sí
b) El objetivo se encuentra público para su consulta.	Sí
c) El objetivo presenta consistencia con el Propósito definido en la MIR del programa presupuestario federal del que deriva el Subsidio o Convenio.	Sí
d) El objetivo es difundido con los responsables de ejecutar el Subsidio o Convenio en la entidad.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El objetivo del Subsidio o Convenio cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Subsidio evaluado denominado como Subsidio Federal a Universidades Politécnicas (SFUP) se orientó bajo el marco normativo nacional del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (en lo sucesivo Programa U006), cuyo objetivo en 2022 fue establecido como: *"contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los*

servicios de Educación Superior" (SEP, 2022, pág. 9). Dicho objetivo fue documentado en los Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006 (a partir de ahora, Criterios Generales del Programa U006).

En apego a los Criterios Generales del Programa U006, entre la SEP, el Gobierno del estado de Puebla, y las universidades politécnicas del estado (específicamente la UPPue, la UPAM, y la UPMP) se formalizó un Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022 (de ahora en adelante Convenio de coordinación), en el cual se precisó en el numeral 1.6, que la SEP concurre con el "el Gobierno del Estado", para *contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "las Universidades", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas* (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. 2022).

Los Criterios Generales del Programa U006 son de acceso público y tuvieron una amplia difusión en portales de internet oficiales de las Direcciones correspondientes de la SEP, por ejemplo, en el portal de la Subsecretaría de Educación Superior - SES (link de publicación: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2022/criteriosU006.pdf>). Por su parte, el Convenio de coordinación se publicó en la página de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) (link de consulta: <https://dgutyp.sep.gob.mx/U006.php>).

Los objetivos (antes mencionados) con los que se orientó el Subsidio evaluado fueron documentados en los Criterios Generales del Programa U006 y, en el Convenio de coordinación formalizado por la SEP, el Gobierno del estado de Puebla, y las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM, y UPMP). Estos instrumentos son de carácter público y fueron difundidos en los portales oficiales de la SEP, por consiguiente, las características de los primeros dos incisos a) y b) se cumplieron.

El objetivo del nivel Propósito de la MIR federal del Programa U006 vigente en el ejercicio fiscal 2022, que a la letra señala: " *Los jóvenes de entre 15 y 22 años continúan sus estudios de educación media superior, superior y formación para el trabajo a través de los Organismos Descentralizados Estatales y Escuelas Normales Públicas beneficiadas por el programa*" (SHCP, 2022) guardó consistencia con los objetivos contenidos en los Criterios Generales del Programa U006 y, en el Convenio de coordinación, compartiendo elementos tales como "educación superior", "continuidad del servicio educativo", y "apoyo a los ODEs". La característica del inciso c) se cumplió.

En la valoración de la última característica se consideraron los siguientes elementos:

- El Subsidio evaluado estuvo orientado por los objetivos documentados en los Criterios Generales del Programa U006 y, en el Convenio de Coordinación, estos son de acceso público dado que fueron difundidos en los portales de internet oficiales de las Direcciones correspondientes de la SEP (como en la página de la SES, y de la DGUTyP).
- De acuerdo con lo señalado por los Ejecutores del Subsidio evaluado, mediante el “Formulario 6 -preguntas específicas sobre los procesos de gestión del Subsidio”, se confirmó que los Ejecutores (y sus áreas administrativas) tuvieron conocimiento pleno sobre los objetivos a los cuales se alinea el Subsidio evaluado.
- El Convenio de coordinación formalizado entre la SEP, el Gobierno del estado de Puebla y las Universidades Politécnicas del estado (UPPue, UPAM y la UPMP) adquiere particular relevancia en el presente análisis, dado que, en dicho documento los Ejecutores del Subsidio evaluado convinieron las bases para la correcta ejecución de los recursos financieros en la entidad y en términos de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

A partir de lo anterior, la característica del inciso d) se cumplió, toda vez que, los objetivos con los que se orientó el Subsidio evaluado son de acceso público, y del conocimiento pleno de los Ejecutores y sus áreas administrativas.

En conclusión, el Subsidio evaluado se rige bajo un marco normativo federal, principalmente por los Criterios Generales del Programa U006, y por un Convenio de coordinación formalizado entre la SEP, el Gobierno del estado de Puebla y las Universidades Politécnicas del estado (UPPue, UPAM y la UPMP).

También se concluyó que la ejecución del Subsidio evaluado se encontró sujeto al cumplimiento del objetivo del Programa U006, y paralelamente, la aplicación de los recursos en la entidad se orientó al objetivo establecido en el Convenio de coordinación, señalado como: *“contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de “las Universidades”, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas”* (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. 2022); repercutiendo en una correcta aplicación de los recursos.

2

Especificar el proyecto, programa presupuestario o acción en el que se destinaron los recursos del Subsidio o Convenio en la entidad y valorar la pertinencia de lo siguiente:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) Fue plasmado el proyecto, programa presupuestario o acción en un documento institucional o normativo.	Sí
b) Se encuentra identificada la población objetivo.	Sí
c) Las necesidades de la población que atendió el proyecto, programa o acción fueron documentadas.	Sí
d) Está apegado a la normatividad que rige la ejecución del Subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El proyecto, programa presupuestario o acción al que se destinan los recursos del Subsidio o Convenio cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El preámbulo del reactivo parte en el Presupuesto de Egresos del Estado orientado a la obtención de resultados (Gobierno de Puebla, 2021) así como en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en este sentido, y como se mencionó en el reactivo anterior, durante el ejercicio fiscal 2022 los recursos del Subsidio evaluado se ejercieron en la entidad a través del Programa presupuestario (Pp) E023 - Educación superior en universidades politécnicas.

El Pp E023 fue ejecutado por las Universidades Politécnicas del Estado, específicamente por la UPPue, UPAM y la UPMP, las cuales reportaron los siguientes datos con relación al presupuesto del programa.

Presupuesto devengado del Pp E023. Ejercicio fiscal 2022

Instancia Ejecutora	Monto devengado (pesos)
065. Universidad Politécnica de Puebla	74,133,930.22
083. Universidad Politécnica de Amozoc	37,833,317.09
098. Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	29,777,659.68
Total	141,744,906.99

Fuentes:

- Gobierno del Estado de Puebla (2022). Cuenta Pública. Periodo enero-diciembre de 2022. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/>
- UPPue, UPAM y UPMP (2023). Formularios 2 y 3. "Presupuesto desagregado de los Pp que en 2022 recibieron recursos del Subsidio o Convenio".

En el ejercicio fiscal 2022 el monto total devengado del Pp E023 fue de \$141,744,906.99 pesos. En cuanto a las fuentes de financiamiento, en la tabla siguiente se señalan de acuerdo con los conceptos de la estructura programática vigente en 2022.

Fuentes de financiamiento del Pp E023. Ejercicio fiscal 2022

Instancia Ejecutora	Fuente de financiamiento	Procedencia	Monto devengado total (pesos)
	Recursos Federales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	30,847,014.00
065. Universidad Politécnica de Puebla	Recursos Federales	Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	30,864,291.41
	Recursos Fiscales	Captación de Derechos	11,821,956.40
	Otros recursos de libre disposición	Recursos del resultado del ejercicio contable presupuestal	600,668.41
	Recursos Federales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	16,766,202.00
083. Universidad Politécnica de Amozoc	Recursos Federales	Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	16,774,939.95
	Recursos Fiscales	Captación de Derechos	4,291,735.67
	Otros recursos de libre disposición	Otros recursos	439.47
	Recursos Federales	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	12,764,720.00
098. Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Recursos Federales	Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	12,771,371.63
	Recursos Fiscales	Captación de Derechos	4,228,683.00
	Otros recursos de libre disposición	Recursos del resultado del ejercicio contable presupuestal	3,393.00

Fuentes de financiamiento del Pp E023. Ejercicio fiscal 2022			
Instancia Ejecutora	Fuente de financiamiento	Procedencia	Monto devengado total (pesos)
	Otros recursos de libre disposición	Otros recursos	9,492.05
		Total	141,744,906.99

Fuentes:

- Gobierno del Estado de Puebla (2022). Cuenta Pública. Periodo enero-diciembre de 2022. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/>
- SPF (2022). Información programática y presupuestal de los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022.
- UPPue, UPAM y UPMP (2023). Formularios 2 y 3. "Presupuesto desagregado de los Pp que en 2022 recibieron recursos del Subsidio o Convenio".

Del total del presupuesto devengado del Pp E023 el 43% (lo cual equivale a un monto de 60,410,602.99 pesos) tuvo procedencia del Subsidio Federal a Universidades Politécnicas cuya fuente de financiamiento fueron recursos federales.

Bajo el contexto anterior, se realizó la valoración para cada una de las características del reactivo.

Para el análisis de la primera característica, se debe señalar que existe una normativa en la entidad federativa para el proceso de programación y presupuestación del Gasto Público, por lo que, en apego a los 'Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación' y el 'Manual de Programación' vigentes en el ejercicio fiscal 2022 el Pp E023 fue correctamente documentado a través de los siguientes instrumentos: Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores (FTI), entre otros instrumentos programáticos. La característica del inciso a) se cumplió.

El instrumento Diagnóstico correspondiente al Pp E023 cumplió con los elementos mínimos de acuerdo con los 'Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática de la Ley de Egresos del Estado de Puebla'. Por consiguiente, en el apartado 'Cobertura' de dicho instrumento se documentó la definición de la población objetivo como "Egresados de educación media superior de instituciones del estado de Puebla" (UPPue, UPAM y UPMP, 2022. Diagnóstico del Pp E023). Se cumplió la segunda característica.

Las necesidades de la población que atendió el Pp E023 fueron documentadas en el Diagnóstico del programa en comento, cumpliéndose así la característica del inciso c). De manera resumida las necesidades identificadas son las siguientes (UPPue, UPAM y UPMP, 2022):

- *Los estudiantes necesitan de un apoyo mayor y mejor para tener éxito en sus estudios y desarrollar las competencias que necesitan en sus futuros empleos. Pese a que existen casos de buenas prácticas en algunos subsistemas, en general no se tiene una clara*

consciencia del papel fundamental de una educación de calidad ni se reconoce su importancia.

- Existe una baja calidad educativa y bajo porcentaje de egresados de la educación superior mediante un modelo educativo basado en competencias que les permita incorporarse al sector productivo coadyuvando al desarrollo socioeconómico del estado.*
- Las universidades politécnicas son instaladas en zonas rurales con el fin de detonar el desarrollo de sus entornos y zonas de influencia, zonas en las que generalmente la población de entre 18 y 25 años no piensan en la posibilidad de estudiar el nivel superior por razones económicas, de distancia, de salud, costumbre, entre otras. Es una población que necesita, no solo de preparación académica sino también de capacidades y habilidades para el desarrollo personal.*
- Por todo lo anterior expresado es que importa reforzar la atención en las estrategias que se promueven entre los egresados de nivel medio superior para continuar con sus estudios con el fin de prepararse intelectualmente y desarrollar sus capacidades de tal suerte que abonen al desarrollo de la sociedad y del país.*

En atención a las necesidades ya mencionadas, las Universidades Politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) implementaron una serie de acciones que abonaron a la cobertura de educación superior. De manera precisa se ofrecieron los siguientes bienes y/o servicios: 1) sistemas de gestión implantados; 2) formación educativa integral brindada; 3) abandono escolar disminuido; 4) vinculación con los sectores público, privado y social realizada; 5) demanda atendida; y 6) modelo Bilingüe, Internacional y Sustentable implementado (UPPue, UPAM y UPMP, 2022. MIR del Pp E023).

Para dar respuesta a la característica del último inciso se debe considerar que, además de la normativa estatal a la que se encuentra sujeto el Pp E023, el Subsidio evaluado también se rige bajo la normativa del Programa U006, comprendiendo entre otras normas, los siguientes ordenamientos:

Marco normativo de referencia y de orden federal:

- i. Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ii. Artículos 6 Fracción V, y 34 Fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- iii. Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- iv. Artículos 61 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- v. Artículos 46, 48, 62, 63 y 68 de la Ley General de Educación.
- vi. Artículos 3 y 5 de la Ley General de Educación Superior.

- vii. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006. Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Marco normativo de referencia y de orden estatal:

- i. Artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ii. Artículos 8 y 38 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.
- iii. Artículos 6 y 8 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla.
- iv. Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.
- v. Convenio modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.
- vi. Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2022.
- vii. Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2022.

Derivado del marco normativo anterior, y considerando que los objetivos a los cuales se encontró sujeto el Subsidio evaluado señalan *"contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población..."* (SEP, 2022); y *"contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "las Universidades"* (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP, 2022), la población objetivo del Pp E023 se encontró dentro del marco de actuación antes descrito, es decir se encontró apegada a la normativa que rige la ejecución del Subsidio evaluado.

Aunado a lo anterior, los Criterios Generales del Programa U006 establecieron las vertientes de apoyo (Desarrollo de sus funciones sustantivas, Gastos de operación, y Gastos de servicios personales) aplicables a los ODEs de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio correspondiente; para el estado de Puebla el Convenio de coordinación (modificatorio) se acordó que la aportación financiera que corresponda a la SEP para el sustento de las universidades (UPPue, UPAM y UPMP), se ajustará al pago de servicios generales, materiales y suministros de la prestación del servicio de educación, y podrá ser solicitado el ejercicio de los recursos para el pago de servicios personales; lo cual se encuentra dentro de las vertientes mencionadas.

En conclusión, el Subsidio evaluado fue ejercido en la entidad federativa a través del Pp E023, ejecutando los recursos del gasto público en apego tanto a la normativa federal como a la estatal. Las cuatro características del reactivo se cumplieron.

3

Señalar las características de la población susceptible de ser beneficiada a partir de la ejecución de los recursos del Subsidio o Convenio y analizar la pertinencia de los siguientes aspectos:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) Está definida en documentos institucionales o normativos.	Sí
b) Se encuentra cuantificada y tiene una unidad de medida.	Sí
c) Existe una metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d) Es consistente con la normatividad aplicable del subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La población susceptible de ser beneficiada con el Subsidio o Convenio cumple con tres de los aspectos mencionados en el reactivo.

Justificación:

De manera inicial, el Programa U006 estableció en sus Criterios Generales una cobertura de carácter nacional, cuya población objetivo son "los Organismos Descentralizados Estatales que se describen en el Anexo único de los Criterios Generales, incluyendo sus planteles o equivalentes, y respecto de los cuales la SEP tiene formalizados los Convenios con los Gobiernos Locales" (SEP, 2022). Para el estado de Puebla mediante un Convenio de coordinación se formalizó beneficiar con recursos financieros para su operación a las universidades politécnicas del estado, específicamente a la UPPue, UPAM y UPMP.

En la entidad los recursos del Subsidio evaluado se ejercieron a través del Pp E023, cuya población objetivo es de nuestro particular interés toda vez que es la población susceptible de ser beneficiada a partir de la aplicación de los recursos del gasto público.

Identificación y cuantificación de la población objetivo del Pp E023					
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Metodología para la cuantificación de la población	Fuentes de información
Objetivo	Egresados de educación media superior de instituciones del estado de Puebla	95,173	Egresados	No disponible	INEGI

Fuente: UPPue, UPAM y UPMP. 2022. Diagnóstico del Programa presupuestario E023. Educación Superior en Universidades Politécnicas, 2022

La definición y cuantificación de la población objetivo del Pp E023 se documentaron en el Diagnóstico de dicho programa, particularmente en el apartado de "Cobertura". Las características de los primeros dos incisos se cumplieron.

Se identificó en el apartado de "Cobertura" del Diagnóstico diferentes unidades de medida para los conceptos poblacionales, refiriendo "estudiantes", "egresados" y "alumnos", se recomienda a los Ejecutores del Pp E023 establecer una unidad de medida en común para las tres poblaciones (potencial, objetivo y atendida), toda vez que la discordancia entre las unidades de medida persiste en el Diagnóstico del Pp E023 correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En el apartado "Cobertura" del Diagnóstico del Pp E023 se cuenta con un subapartado denominado "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" a partir de lo cual se valoró la característica del inciso c). En este apartado se mencionó: "los criterios de focalización para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales, tienen fundamento en el Manual de Programación 2021 de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla" (UPPue, UPAM y UPMP, 2022). Sin embargo, no se precisó de forma estricta una metodología que permita identificar las particularidades de la población susceptible de ser atendida, así como tampoco se describieron los criterios que determinaron su cuantificación. Aunado a esto, las fuentes de información no fueron lo suficientemente específicas para dar calidad a la información reportada. Por consiguiente, la característica en cuestión no se cumplió. Cabe señalar que dicha observación se mantiene para el Diagnóstico del Pp E023 del ejercicio fiscal 2023.

Derivado de lo anterior, y con base en el Manual de Programación vigente se recomienda a los Ejecutores del Pp E023 proveer la información que permita identificar las particularidades de la población susceptible de ser beneficiada, documentándola en el apartado "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico. Además, se recomienda proporcionar las fuentes de información necesarias que brinden calidad y certeza a los datos cuantitativos de la población objetivo, incluir nombres completos de las fuentes consultadas, área responsable de generar o publicar la información,

periodo correspondiente de la información, y link de consulta del documento. La propuesta para la cuantificación de la población objetivo se expone al final del reactivo.

La población objetivo del Pp E023 que se refirió anteriormente como “egresados de educación media superior de instituciones del estado de Puebla” (UPPue, UPAM y UPMP. 2022. Diagnóstico del Pp E023) es consistente con la normativa a la que se encuentra sujeto el Subsidio evaluado, guardando consistencia con los objetivos del Programa U006 y del Convenio de coordinación, además de las vertientes de apoyo, haciendo énfasis en “asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población” (SEP, 2022). Por consiguiente, se cumplió la última característica.

En conclusión, de acuerdo con el CONEVAL (s.f.) si bien no existe una metodología específica para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, pues cada programa según su intervención debe establecer sus poblaciones, existe área de mejora en los criterios de focalización para identificar y cuantificar la población susceptible de ser beneficiada por el Pp E023. La magnitud comprobada de los conceptos poblacionales, así como acotarlos mediante criterios de focalización permite una mayor delimitación del problema a atender, una mejor focalización de los recursos y por ende la potenciación de los resultados del programa (SHCP, 2017, pág. 57).

Propuesta para la cuantificación de la población objetivo del Pp E023:

Definición: “Egresados de educación media superior de instituciones del estado de Puebla” (UPPue, UPAM y UPMP. 2022. Diagnóstico del Pp E023).

Cuantificación: 45,239 Unidad de medida: Alumnos

Metodología: los datos cuantitativos de la población objetivo se obtuvieron a partir del total de los alumnos que egresan del nivel medio superior de instituciones del estado de Puebla, considerando los siguientes criterios:

- Modalidad: escolarizada y no escolarizada
- Control (tipo de sostenimiento): público y privado
- Subnivel educativo: Bachillerato tecnológico, Profesional técnico, Bachillerato General, Profesional Técnico Bachiller.
- Ubicación geográfica: considerando las zonas de influencia de las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP). Acajete, Acatzingo, Amozoc, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Los Reyes de Juárez, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca y Tlaltenango.

Propuesta para las fuentes de información de la población objetivo del Pp E023:

Fuentes de información: SEP. Estadística educativa - Educación media superior, inicio de cursos ciclo escolar 2021-2022. Disponible en el Sistema de Información y Gestión Educativa <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>.

II. Resultados

4

¿El Subsidio o Convenio genera información que dé cuenta de los elementos que se señalan a continuación:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) El avance en el logro del objetivo definido para la entidad;	Sí
b) Permite identificar la aportación de la Entidad a través del Subsidio o Convenio a los objetivos del programa presupuestario federal;	Sí
c) Contribuye a los objetivos o estrategias del PED y programas derivados;	Sí
d) Es de acceso público?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información del avance del Subsidio o Convenio cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el marco normativo al que se encuentra sujeto el Subsidio evaluado, los ODEs deben reportar de manera trimestral a la DGUTyP de la SEP, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP, 2022. Convenio de coordinación).

Bajo el contexto anterior, se revisó que las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) realizaran sus reportes de manera trimestral del ejercicio y aplicación de los recursos federales que recibieron en el 2022. En el portal de la DGUTyP se corroboró la publicación de los reportes trimestrales de las fracciones I, II, III, IV y V en términos del artículo 36 del PEF 2022.

De los Reportes trimestrales en términos del artículo 36 del PEF, se realizaron tres observaciones: primera, el reporte correspondiente al segundo trimestre de la UPMP no está disponible en el portal de la SEP- DGUTyP para su consulta; segunda, la información reportada en términos de la fracción II de la UPPue es poco legible, dificultando la consulta de los datos; tercera, en términos de la fracción V, la UPAM no indicó información sobre el inicio o fin del ciclo escolar, aunado a esto, la UPAM reportó el ciclo escolar 2021-2022, mientras que la UPPue y la UPMP el ciclo 2022-2023. Se recomienda a los Ejecutores del Subsidio evaluado, realizar de manera trimestral los reportes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos federales en términos del artículo correspondiente del PEF, en caso de no recibir recursos en algún trimestre indicarlo en los reportes, asimismo se recomienda vigilar que la información reportada sea legible para su consulta y se encuentre homologada entre los Ejecutores del gasto.

De manera sintetizada se presenta en la tabla siguiente la información generada al cuarto trimestre del 2022, considerando las fracciones I, II y V, las cuales son de nuestro particular interés en este reactivo.

Información generada en términos del artículo 36 del PEF, cuarto trimestre 2022			
Universidad	Fracción I	Fracción II	Fracción V
UPPue	Programa Subsidios federales para ODEs U006. Monto acumulado a diciembre de 2022: \$30,847,014.00	Número de plazas: no disponible Costo de la platilla acumulado a diciembre de 2022: no disponible	Número de alumnos de nivel licenciatura: 2,275 Ciclo escolar: 2022-2023 Inicio del ciclo escolar: 1 de septiembre de 2022.
UPAM	Programa Subsidios federales para ODEs U006. Monto acumulado a diciembre de 2022: \$16,774,939.95	Número de plazas: 115 Costo de la platilla acumulado a diciembre de 2022: \$12,389,537.82	Número de alumnos de nivel licenciatura: 1,028 Ciclo escolar: 2021-2022 Inicio o fin del ciclo escolar: sin información.
UPMP	Programa Subsidios federales para ODEs U006. Monto acumulado a diciembre de 2022: \$12,771,371.63	Número de plazas: 1,971 Costo de la platilla acumulado a diciembre de 2022: \$18,586,536.77	Número de alumnos de nivel licenciatura: 795 Ciclo escolar: 2022-2023 Inicio o fin del ciclo escolar: 6 de diciembre de 2022 al 31 de agosto de 2023

Fuente: UPPue, UPAM y UPMP. 2022. Reportes trimestrales en términos del artículo 36 del PEF, cuarto trimestre 2022. Reportados a la SEP-DGUTyP. Disponible en <https://www.gob.mx/sep>

Al considerar que las universidades UPPue, UPAM, y UPMP han reportado el uso adecuado de los recursos públicos de conformidad con la normativa aplicable, las características a) y b) se cumplieron.

De manera complementaria a lo anterior, en el caso de la característica del inciso a), los Ejecutores del Subsidio evaluado han reportado de manera trimestral a la SEP- DGUTyP

información sobre los programas a los que se destinaron los recursos, el costo de nómina del personal (docente, no docente, administrativo y manual), y el número de alumnos por nivel educativo.

Aunado a lo anterior, las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM, y UPMP) dan seguimiento y reportan periódicamente la matrícula total de sus respectivas instituciones, mediante el Formato 911. A partir de lo cual se identificó que en el año 2022 la matrícula creció en promedio 5% respecto al año anterior (en el reactivo 9 se detalla el análisis de la cobertura). A nivel nacional, entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 la educación superior observó un incremento en la matrícula de 1.7%; para el ciclo escolar 2022-2023 incrementó en 2.4%¹.

Por lo anterior, en la entidad federativa se consideró un avance “alto” en el logro del objetivo *“contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de “las Universidades”, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas”* (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. 2022).

Para la valoración de la característica del inciso b) se debe preciar que *“los indicadores correspondientes a subsidios y convenios son reportados directamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que coordinan cada programa presupuestario”* (SHCP, 2022), en este contexto, la UR del Programa U006 (514-DGUTyP) reporta en el Módulo de Presupuesto basado en Resultados del Portal Aplicativo de la SHCP el nivel de cumplimiento de los objetivos del Programa U006 a nivel nacional; ahora bien, considerando que los Ejecutores del Subsidio evaluado generan los reportes trimestrales en términos del artículo 36 del PEF, y los Formatos 911 se dio por cumplida la característica, toda vez que aportan información directamente relacionada con las variables de los indicadores de los objetivos del Programa U006, por ejemplo, la matrícula total al inicio de cada ciclo escolar, número de estudiantes que ingresan a la educación superior en el ciclo escolar, presupuesto total ejercido en el año, etc.

Al tener en cuenta la información de los reportes trimestrales en términos del artículo 36 del PEF 2022, así como la información reportada en los formatos 911, se puede afirmar que el Subsidio evaluado contribuye al Eje 4 - Disminución de las desigualdades del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. La estrategia correspondiente es *“generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas”*, a través de la línea de acción 01 *“incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos”* (Gobierno del estado de Puebla, 2019). Asimismo, contribuye al Programa Sectorial de Educación, bajo la temática 1 - Educación cuyo objetivo consiste en *“generar las*

¹ Cuarto y Quinto Informe de labores de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas". La estrategia correspondiente 01 "incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos", siendo la línea de acción 06 "implementar los mecanismos administrativos que permitan enfocarse y agregar valor a las tareas sustantivas en la educación" (Gobierno del estado de Puebla, 2021). Por consiguiente, la característica del inciso c) se cumplió.

De manera adicional al análisis de la característica c) se debe mencionar que el Subsidio evaluado se ejerció en la entidad a través del Pp E023 mismo que se encuentra alineado al PED 2019-2024:

- ❖ Eje 4. Disminución de las desigualdades.
 - Objetivo 4. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.
 - Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.
 - Línea acción: 01 incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
 - Línea de acción 08 impulsar la formación integral en el desarrollo de conocimiento, habilidades, valores, cultura, cuidado personal, y del medio ambiente.
 - Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.
 - Línea de acción: 01 impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.
 - Línea de acción 02 incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad y coinversión de los diferentes sectores, con un enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.
 - Línea de acción 03 emprender esquemas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un mejor desarrollo regional.

Por último, la característica del inciso d) se cumplió, ya que los Ejecutores del Subsidio evaluado generan información y esta es de acceso público. La información generada en términos del artículo 36 del PEF 2022 se encuentra disponible en la página de internet de la DGUTyP de la SEP (https://www.sep.gob.mx/es/sep1/PEF_2022). Por su parte los Formatos 911 son capturados en el Sistema de Captura del Formato 911 de la Dirección General de Planeación, Programación y estadística Educativa, que, si bien no es de acceso público, se puede conocer

las matrículas de las universidades en sus páginas de internet o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En conclusión, los Ejecutores del Subsidio evaluado generan información que permite el seguimiento y supervisión del gasto público, así como el avance en los objetivos que lo orientan. En cumplimiento al marco normativo aplicable los Ejecutores han reportado de manera trimestral a la SEP- DGUTyP las fracciones I, II, III, IV y V en términos del artículo 36 del PEF 2022, y estos reportes son de acceso público. Asimismo, generan los Formatos 911 en donde se proporciona información solicitada por la SEP tanto al inicio como al fin de cada ciclo escolar. No obstante, existen áreas de oportunidad para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, al publicarse de manera completa y homologada las fracciones en términos del artículo aplicable del PEF.

5

¿Cuenta el Subsidio o Convenio con indicadores de desempeño y cumplen con lo recomendado en el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores conforme a lo siguiente:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) El nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación (fuentes de información) y comportamiento del indicador están estructurados de manera correcta con base en la MML;	Sí
b) Son claros, relevantes, monitoreables y adecuados;	No
c) Las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño, es decir no son laxas;	No
d) Son de acceso público.?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los indicadores de desempeño cumplen en su mayoría con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la entidad federativa los recursos del Subsidio evaluado se ejercieron a través del Pp E023, por lo que, el presente reactivo se valoró a partir de los indicadores estatales. Las principales fuentes de consulta fueron la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del programa en comento.

Los Anexos 1 y 2 se completaron como parte del análisis de las primeras dos características, mismos que pueden consultarse en el apartado correspondiente.

Con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) los elementos de las características de los incisos a), b) y c) fueron valorados de la siguiente manera:

Nombre del indicador: los elementos considerados fueron tres, "a) que el nombre del indicador se incluyan los factores relevantes del objetivo; b) debe haber correspondencia lógica entre las

variables comprendidas en el método de cálculo y el nombre del indicador; y c) debe haber correspondencia entre las frecuencias de medición de las variables incluidas” (CONEVAL, 2013, pág. 44). A partir de estos elementos, tres de los ocho de los nombres de los indicadores se apegaron a la MML. Las principales observaciones derivaron de los nombres de los indicadores los cuales no incluyen los factores relevantes del objetivo, y no existe correspondencia con el método de cálculo, que fue establecido en su mayoría como “dato absoluto”.

Definición: este elemento debe ayudar a entender el uso del indicador, debe ser breve, no debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo (SHCP, 2016). Por lo que, de las definiciones de los ocho indicadores valorados, cinco cumplieron con lo establecido por la MML. La principal deficiencia identificada fue la repetición del nombre del indicador o el método de cálculo en la definición, es decir, no proveen información adicional que favorezca la compresión del indicador.

El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas (CONEVAL, 2013, pág. 39). Aunado a esto, es importante mencionar que “un indicador debe presentar la relación entre dos o más variables, y un número no es un indicador” (CONEVAL, 2013, pág. 14). En este sentido, los métodos de cálculo de cinco indicadores no fueron establecidos de manera adecuada, es decir, no fueron expresados como una fórmula matemática que contenga una relación entre dos o más variables.

La línea base se conoce como el valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento, asimismo permite que los responsables del programa establezcan y definan las metas que se pretende alcanzar en un cierto periodo (CONEVAL, 2013, pág. 64). Bajo esta referencia se valoró positivamente las líneas base de siete de los indicadores, dado que, se expresaron valores y año en mencionado apartado; asimismo se observó congruencia de los valores de la línea base con el comportamiento del indicador, y las metas anuales establecidas.

La unidad de medida hace referencia de manera concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, debiendo guardar consistencia con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y las metas (SHCP, 2016, pág. 53). Esto fue cumplido por las unidades de medida de cinco de los ocho indicadores valorados.

Las metas son el objetivo cuantitativo que el programa se compromete alcanzar en un periodo, asimismo permiten acreditar el grado de avance de los indicadores y el objetivo al que se asocian (CONEVAL, 2013, pág. 65) a partir de esto, las metas de tres indicadores representaron el punto que se quiere alcanzar con la intervención del programa. Por otro lado, las metas de cinco indicadores si bien establecieron límites, los indicadores al no ser construidos como la

relación de dos o más variables, sus metas no son un medio confiable para evaluar el desempeño del programa. En el reactivo siguiente se expone de manera más detallada el análisis de las metas de los indicadores, asimismo, con el Anexo 3 se complementa el análisis.

“Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Es conveniente reportar lo siguiente en la MIR del programa (CONEVAL, 2013, pág. 54):

- i. Nombre completo del documento que sustenta la información.
- ii. Nombre del área que genera o publica la información.
- iii. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- iv. Liga de la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

De manera complementaria a lo anterior, de acuerdo con los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios, los medios de verificación deben:

- i. Ser oficiales o institucionales.
- ii. Permitir reproducir el cálculo del indicador.
- iii. Ser públicos o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.

Bajo los criterios anteriores, los medios de verificación de seis de los ocho indicadores permitieron una verificación independiente, aunque, no fue posible reproducir el cálculo del indicador, debido principalmente a que son datos absolutos.

El sentido del indicador hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede ser un sentido descendente o ascendente: cuando el sentido es ascendente, la meta siempre deberá ser mayor que la línea base; en el caso de ser descendente, la meta siempre será menor que la línea base (SHCP, 2016, pág. 54). Bajo este contexto, los ocho indicadores valorados mostraron un sentido congruente con las metas que establecieron y con los valores de la línea base.

En resumen, en el ejercicio fiscal 2022 la construcción de los indicadores estatales del Pp E023 cumplieron de manera parcial lo recomendado por la MML. Los elementos donde se observaron más errores metodológicos son el nombre del indicador, y el método de cálculo. En promedio el 62.5 por ciento de los indicadores de desempeño cumplieron con la MML. La primera característica se cumplió.

Claros: este criterio se refiere a si existe duda sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más

de una manera (CONEVAL, 2013, pág. 59). En este sentido, para cumplir con el criterio de claridad, el indicador no debe incluir términos o aspectos técnicos ambiguos en su redacción, el nombre del indicador se debe relacionar con el objetivo de la medición (incluyendo los factores relevantes), y el método de cálculo debe ser establecido de manera adecuada. Considerando estos requerimientos, tres indicadores de los ocho valorados cumplieron, es decir, son claros.

Relevantes: en este criterio se verificó que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo, es decir, el indicador debe contener al menos un factor relevante del objetivo al que este asociado. Además, el método de cálculo del indicador debe estar expresado como la relación de dos o más variables. Al considerar estos elementos, de los ocho indicadores valorados, solo tres se consideraron relevantes.

Monitoreables: para que un indicador sea considerado monitoreable debe existir claridad en los medios de verificación y en el método de cálculo, esto implica que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador (CONEVAL, 2013, pág. 59). Bajo estas condiciones, se consideró que seis de los ocho indicadores son monitoreables, toda vez que se pudo realizar una comprobación independiente, al contar con los elementos necesarios. Aunque, se identificó área de mejora respecto a detallar la ley, el artículo y la fracción de la obligación correspondiente que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Adecuados: el criterio *refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo* (CONEVAL, 2013, pág. 60). Bajo este contexto, solo un indicador de ocho se consideró adecuado. Las principales observaciones respecto a los indicadores que no son adecuados derivan de no aportar la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, esto a su vez como consecuencia de que los indicadores no presentan al menos un factor relevante del objetivo al que se asocian, sus métodos de cálculo no son la relación de dos o más variables, y por último porque la dimensión del indicador no coincide con los conceptos de la MML.

En síntesis, los indicadores estatales del Pp E023 no alcanzaron en promedio al menos el 50% en la valoración de las características mínimas que deben contener los indicadores (claro, relevante, monitoreable y adecuado). En cumplimiento a los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios, la característica del inciso b) no se cumple, pues

como se puede observar en el Anexo 2, en promedio los indicadores obtuvieron una valoración del 42.62%.

Las metas de los indicadores del Pp E023 se establecen de manera anual y colegiada por los Ejecutores del programa (la UPPue, la UPAM y la UPMP), en cuanto al seguimiento este se realiza por cada uno de los Ejecutores, así como de manera interinstitucional entre las tres universidades politécnicas del estado.

Las metas como se mencionó anteriormente deben permitir acreditar el grado de avance de los objetivos en un periodo determinado, asimismo, deben asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo, estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, y ser factibles de alcanzar (SHCP, 2016, pág. 54). No obstante, los indicadores de desempeño del Pp E023, en su mayoría (62.5%) fueron definidos como números cuyo método de cálculo fue precisado como "dato absoluto", en otras palabras, no fueron construidos como la relación de dos o más variables. Esto repercute de manera negativa en la emisión de un juicio acerca del nivel de cumplimiento de las metas y del desempeño del programa; un número sin contexto no muestra los avances reales ni los resultados de un programa (CONEVAL, 2013, pág. 15), por consiguiente, no es posible determinar a cabalidad si las metas están orientadas a impulsar el desempeño. La característica c) no fue cumplida.

En complemento a lo anterior, respecto a los indicadores que, si fueron construidos como la relación de al menos dos variables, las metas de los indicadores correspondientes a los Componentes 2 y 5 se consideraron retadoras y factibles de realizar toda vez que reportaron un nivel de cumplimiento positivo (con un rango de cumplimiento entre 90% y 115%); por el contrario, la meta del Componente 3 se consideró laxa al reportar un nivel de cumplimiento excedido (mayor al 115%). En el reactivo siguiente se detalla el análisis de las metas del Pp E023, así como las observaciones y recomendaciones derivadas del análisis.

Los indicadores estatales valorados en el presente reactivo y que corresponden al Pp E023 son de acceso público, y pueden ser consultados de manera fácil en el portal PbR del Gobierno de Puebla (<https://pbr.puebla.gob.mx/>). En este portal se encuentran disponibles la MIR y la Ficha Técnica de los Indicadores del programa en comento. La característica del inciso d) se cumplió.

En conclusión, las principales deficiencias en los elementos contenidos en la FTI del Pp E023 fueron el nombre del indicador, y su método de cálculo, por lo que, al replantearlos de conformidad con la MML, y guardando congruencia con los demás elementos, se espera mejores resultados en la valoración de las características mínimas que deben contener los indicadores (claro, relevante, monitoreable y adecuado), repercutiendo a su vez en asegurar la calidad, transparencia y confiabilidad de los indicadores.

A continuación, se puntualizan las observaciones y recomendaciones derivadas del presente apartado, cabe señalar que se ha tomado en cuenta los elementos de la FTI del Pp E023 correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por lo que, las observaciones que ya han sido solventadas fueron omitidas de las recomendaciones en el listado siguiente.

- Observación: Los nombres de los indicadores (de nivel Fin, Propósito, Componentes 1, 4 y 6) no incluyen los factores relevantes del objetivo, y no existe correspondencia con el método de cálculo que fue establecido en su mayoría como "dato absoluto".

Recomendación: De acuerdo con la MML, los nombres de los indicadores deben incluir los factores relevantes del objetivo al que se encuentran asociados, y debe haber correspondencia con su método de cálculo. Se sugiere replantear los nombres de los indicadores (de nivel Fin, Propósito, Componentes 1, 4 y 6) considerando los factores relevantes del objetivo al que se asocian (deben contener qué y en quién se va a medir el logro esperado). También se recomienda establecer el método de cálculo como una expresión matemática, que represente la relación de dos o más variables. Deben ser claras las variables utilizadas.

- Observación: la definición de los indicadores (Componentes 2 y 6) no ayudan a entender el uso del indicador, ya que repiten el nombre del indicador o el método de cálculo.

Recomendación: Para las definiciones de los Componentes 2 y 6 se sugiere evitar repetir el nombre o el método de cálculo, ya que, la definición debe proveer información adicional que favorezca la comprensión del indicador.

- Observación: la unidad de medida de los indicadores (de nivel Fin, Componentes 5 y 6) no son congruentes con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, ni guardan consistencia con el método de cálculo.

Recomendación: las unidades de medida de los indicadores (de nivel Fin, Componentes 5 y 6) deben corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador, en el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulte en un porcentaje, índice, etc., las metas se deben expresar en términos relativos, y su unidad de medida debe ser referida como una noción estadística.

- Observación: los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin y Propósito no permitieron una verificación independiente.

Recomendación: Detallar los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin y Propósito, incluyendo i) nombre completo del documento que sustenta la información; y, ii) la liga de la página donde pueda ser consultada la información.

Derivado de las observaciones realizadas se presenta la siguiente propuesta para la reconstrucción de los indicadores antes señalados, se recomienda considerar su pertinencia.

Nivel Fin: Objetivo "Contribuir a mejorar la educación superior de calidad mediante la formación de profesionistas competentes en universidades politécnicas del estado de Puebla.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas educativos evaluados que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad.

Método de cálculo: (Número de programas educativos evaluados de las universidades politécnicas del estado que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad / Total de programas educativos evaluables de las universidades politécnicas del estado) * 100.

Unidad de medida del indicador: Porcentaje.

Medios de verificación:

Nombre completo del documento que sustenta la información: informe de reconocimientos de acreditación del programa educativo, universidades politécnicas.

Nombre del área que genera o publica la información: Secretaría Académica.

Periodicidad con que se genera el documento: Anual.

Liga de la página de la que se obtiene la información: Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Puebla, Artículo 77, Fracción VI. Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Nivel Propósito:

Nombre del indicador: Eficiencia terminal por cohorte

Método de cálculo: (Número de alumnos que concluyen sus estudios en n trimestres / Total de alumnos que ingresaron) * 100.

Unidad de medida del indicador: Porcentaje.

Medios de verificación:

Nombre completo del documento que sustenta la información: informe de los reportes de egreso por ciclo escolar, universidades politécnicas.

Nombre del área que genera o publica la información: Secretaría Académica.

Periodicidad con que se genera el documento: Anual.

Liga de la página de la que se obtiene la información: Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Puebla, Artículo 77, Fracción VI. Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Componente 1:

Nombre del indicador: Tasa de variación de los sistemas de gestión implantados.

Método de cálculo: $[(\text{Número de sistemas de gestión implementados en el periodo } t) / \text{Número de sistemas de gestión implementados en el periodo } t-k-1] * 100$

Unidad de medida del indicador: Porcentaje.

Componente 2:

Nombre del indicador: Porcentaje de formación educativa integral brindada.

Definición: Cobertura de la matrícula escolar de las universidades politécnicas del estado que recibieron actividades bajo un modelo de formación integral educativa.

Componente 4:

Nombre del indicador: Porcentaje de proyectos de vinculación concretados.

Método de cálculo: $(\text{Número de proyectos de vinculación concretados} / \text{Total de proyectos de vinculación gestionados}) * 100$.

Unidad de medida del indicador: Porcentaje.

Componente 5:

Nombre del indicador: Porcentaje de aspirantes inscritos.

Unidad de medida del indicador: Porcentaje.

Componente 6:

Nombre del indicador: Porcentaje del personal capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable.

Método de cálculo: $(\text{Personal capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable} / \text{Total del personal de la universidad}) * 100$.

Definición: Cobertura de docentes y personal administrativo de la universidad capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable en sus diferentes componentes, lineamientos y ejes.

Unidad de medida del indicador: Porcentaje.

6

¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio evaluado?

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Avance destacado: hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de desempeño.

Justificación:

En congruencia con el reactivo anterior, se valoró el avance de las metas de los indicadores estatales del Pp E023, a partir de la MIR y la FTI.

La información sobre los resultados de las metas de los indicadores de desempeño se incluyó en el Anexo 3, el cual se puede consultar en el apartado correspondiente. Cabe precisar que los indicadores se construyeron a partir de la información generada por cada Ejecutor del Pp E023 (UPPue, UPAM y UPMP) y en cada ejercicio fiscal, por lo que, se actualiza de manera anual.

En la MIR del Pp E023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se establecieron ocho metas para ocho indicadores de desempeño:

Nivel de objetivo Fin: se estableció una meta anual con valor de 10.00, la línea base con un valor de 5.00 (año 2019) y el sentido del indicador fue ascendente. La frecuencia de medición del indicador es anual, y el avance reportado de la meta al cuarto trimestre del 2022 fue del 110.00%. Ahora bien, como se mencionó en el reactivo anterior, el indicador de este nivel no es adecuado, toda vez que no provee información completa (contexto) ni sobre la esencia del objetivo que se quiere medir (factores relevantes). Por consiguiente, a pesar de que la meta reportó un avance positivo (110.00%) no es un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño del objetivo, pues al establecer el indicador como un número no se muestran los avances reales ni los resultados obtenidos. En este sentido se desconoce qué porcentaje representa 10.00 programas educativos evaluados por organismos reconocidos respecto del total de programas educativos ofertados.

Nivel de objetivo Propósito: la meta anual correspondió a un valor de 760.00, la línea base con un valor de 580.00 (año 2019), y el sentido del indicador es ascendente. Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 se reportó un avance del 95.66% para la meta anual. Sin embargo, el

indicador fue definido como “*número de egresados por ciclo escolar*”. Al no tener las bases suficientes para emitir un juicio acerca del desempeño, este avance reportado del 95.66% a pesar de ser positivo, no es un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño del objetivo de nivel Propósito. Con la información brindada por el indicador, se desconoce el número de egresados por ciclo escolar respecto del total de los alumnos de la misma cohorte.

Nivel de objetivo Componente 1: la meta anual fue de 9.00, la línea base de 8.00 (año 2020) y con un sentido del indicador ascendente. Al cuarto trimestre del 2022 se reportó un avance del 88.89%. Al respecto hay que señalar dos observaciones, la primera, el avance alcanzado del indicador es crítico, es decir que está muy por debajo de la meta programada. La segunda, se definió el indicador como “*número de sistemas de gestión implementados*” por lo que, no se cuenta con la información suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del objetivo de este nivel.

Nivel de objetivo Componente 2: para este nivel de objetivo se estableció una meta de 100.00%, una línea base con valor 100.00 (año 2020), y el sentido del indicador fue ascendente. Para el cuarto trimestre del 2022 se reportó un avance del 93.82%, este avance implica que el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido. Aunado a esto, la meta se consideró retadora, pues para el ejercicio fiscal 2022 la meta absoluta alcanzada correspondiente a la variable 1 fue de 4,131 alumnos que recibieron actividades de formación integral (respecto a la matrícula total a nivel superior en UPA's) lo cual es congruente con el sentido del indicador y la meta absoluta realizada de la variable 1 del ejercicio fiscal anterior inmediato, cuyo valor fue de 3,479 alumnos (respecto a la matrícula total a nivel superior en UPA's).

Nivel de objetivo Componente 3: se estableció una meta con un valor del 25.02, su línea base fue de 30.00 (en el año 2020), y el sentido del indicador es descendente. Se alcanzó un nivel de cumplimiento de 140.18%, esto derivado de obtener una meta realizada de 17.85%. El nivel de cumplimiento señala que el valor alcanzado del indicador supera en exceso la meta programada (25.02). De manera complementaria, al observar el desempeño del ejercicio fiscal inmediato anterior, se identificó que la meta alcanzada fue de 118.43% lo cual también implicó un nivel excedido. Considerando que en dos ejercicios fiscales consecutivos el nivel de cumplimiento del indicador ha sido excedido, se podría indicar una falta de planeación adecuada para esta meta.

Nivel de objetivo Componente 4: la meta programada fue de 5.00 proyectos, con un valor de 0.00 en el año 2020 para la línea base, y el sentido del indicador fue ascendente. El nivel de cumplimiento reportado fue del 100.00%. No obstante, el indicador fue definido como un número, y si bien los números son datos necesarios que deben reportarse, no son un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño de un programa. En este caso se desconoce

la relación porcentual entre el número de proyectos de vinculación realizados sobre los programados.

Nivel de objetivo Componente 5: la meta anual establecida fue de 74.60, la línea base fue de 70.00 (año 2020) y el sentido del indicador correspondió a ascendente. Para el cuarto trimestre del 2022 se reportó un avance de cumplimiento del 109.71%, por la meta alcanzada de 81.84%. El nivel de cumplimiento fue positivo, y la meta se consideró retardora al revisar que en el ejercicio fiscal 2021 la meta absoluta alcanzada fue de 1,238 aspirantes (sobre el número total a aspirantes de nuevo ingreso), mientras que en el ejercicio evaluado la meta absoluta alcanzada fue de 1,564 (respecto al número total de aspirantes a nuevo ingreso).

Nivel de objetivo Componente 6: se estableció una meta anual de 2.00, el valor de la línea base fue de 2.00 (año 2020), y el sentido del indicador fue ascendente. Ahora bien, se definió al indicador como *número de cursos ...*, esto no permitió emitir un juicio sobre el desempeño en este nivel de objetivo, a pesar de que al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 el nivel de cumplimiento fue positivo al alcanzar una meta acumulada de 2.00 y reportar un avance de cumplimiento del 100%.

En resumen, de los ocho indicadores de desempeño valorados, seis reportaron un nivel de cumplimiento positivo (entre un rango de cumplimiento de 90% y 115%), y dos indicadores reportaron un nivel de cumplimiento crítico (el valor alcanzado del indicador estuvo muy por debajo o superó tanto la meta programada). Los ocho indicadores de desempeño alcanzaron un avance promedio de 104.78% motivo por el cual el presente reactivo obtuvo un nivel de valoración positivo (nivel 4).

En conclusión, si bien la mayoría de los indicadores (75%) reportaron un avance positivo en el cumplimiento de sus metas (entre un rango de cumplimiento de 90% y 115%), al construir los indicadores como números no son un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño del Pp E023 ni del Subsidio evaluado.

En el caso de los indicadores que fueron definidos como números, se reitera construirlos como la relación de dos o más variables, cuidando que las variables utilizadas sean claras. Se hace hincapié en la construcción de los indicadores de nivel Fin, Propósito, y Componentes 1, 4 y 6 toda vez que en la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2023 aún son definidos como números.

Para el caso de los indicadores que alcanzaron un nivel de cumplimiento muy por debajo de la meta programada o excesiva (Componentes 1 y 3) se recomienda replantear la meta programada considerando información de años anteriores, su tendencia y el desempeño del último periodo disponible.

III. Productos y Presupuesto

7

Describir la información que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios recibieron los apoyos (bienes o servicios) financiados con los recursos del Subsidio o Convenio, y analice lo siguiente:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) Incluye las características de los beneficiarios;	Sí
b) Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgados;	Sí
c) Está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	Sí
d) Las instancias, actores o beneficiarios que recibieron los apoyos son congruentes con la normatividad aplicable del Subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
4	El Subsidio o Convenio recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

En primera instancia, de acuerdo con la normativa federal, en específico con los Criterios Generales del Programa U006 se puede conocer a los ODEs beneficiados por dicho programa. En el Anexo Único de los criterios ya mencionados, se enlistaron por entidad federativa, las universidades beneficiadas, el presupuesto inicial que les será otorgado, y el porcentaje que corresponde. En este Anexo Único se identificó a las universidades politécnicas del estado beneficiadas durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales fueron la UPPue, la UPAM y la UPMP.

Aunado a lo anterior, con base en el Convenio de coordinación, se puede conocer la asignación del apoyo financiero formalizado para cada una de las universidades politécnicas,

también se puede conocer las bases de ejecución de los recursos, y el calendario de ministración por universidad.

En segunda instancia, los Ejecutores del Subsidio evaluado recaban información de los beneficiarios de la aplicación de los recursos en la entidad federativa. La UPPue conformó un padrón de beneficiarios con la matrícula, el nombre de los alumnos y el programa educativo al que pertenecen; la UPAM recolectó información como la matrícula, el nombre de los alumnos y la oferta académica a la que corresponden; y en el caso de la UPMP, esta generó su padrón de beneficiarios con la matrícula, el nombre de los alumnos, y la desagregó por hombres y mujeres, así como por el grupo al que pertenecen.

Se señala que las bases de datos con los padrones de beneficiarios fueron proporcionadas a esta Instancia Evaluadora como parte de las evidencias solicitadas a los Ejecutores (A16. Padrón de Beneficiarios de los Programas presupuestarios financiados con recursos del Subsidio o Convenio, Ejercicios fiscales 2022 y 2023).

Además de los padrones de beneficiarios que los Ejecutores generan, las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) al momento de realizar el proceso de inscripción a los alumnos de nuevo ingreso, recolectan información como nombre, edad, género, lugar de nacimiento y de residencia, estado civil, grupo étnico, entre otros datos. La característica del inciso a) se cumplió.

En los padrones de beneficiarios que generaron los Ejecutores (UPPue, UPAM y UPMP) se incluyó el programa o la oferta educativa que fue brindada a los alumnos, en el caso del padrón creado por la UPMP se indicó el grupo a los que pertenecen los alumnos (por ejemplo, 3° A, 6° A, 9° A). Los beneficiarios se relacionan con alguno de los Componentes entregados por el Pp E023 (como se ha mencionado en reactivos anteriores, el Subsidio evaluado se ejecutó en la entidad a través de este Programa presupuestario), por ejemplo, con los Componentes "formación educativa integral brindada", "demanda atendida" y "modelo bilingüe, internacional y sustentable implementado". La característica del inciso b) se cumplió.

La información recolectada y generada por los Ejecutores (UPPue, UPAM y UPMP) esta sistematizada toda vez que se encuentra disponible en bases de datos, además, los alumnos cuentan con un número de matrícula (clave única) para su identificación y seguimiento. La característica del inciso c) se cumplió.

En referencia a la identificación y seguimiento a la matrícula de las universidades politécnicas del estado, las universidades (UPPue, UPAM y UPMP) cuentan con documentos normativos y lineamientos que rigen los procesos de inscripción, reinscripción, bajas temporales y definitivas. La UPPue publica sus lineamientos en su portal oficial <http://www.uppuebla.edu.mx/> (siguiendo la ruta: Nuestra Universidad; Documentación

UPPue); la UPAM en su página de internet oficial (<https://www.upamozoc.edu.mx/>) tiene disponible para consulta su marco jurídico, incluyendo el Manual de Procedimientos (ruta de consulta: UPAM, Normatividad). Por último, la UPMP tiene publicado su Manual de Procedimientos en su página de internet oficial <http://metropoli.edu.mx/> o <http://metropoli.edu.mx/wp-content/uploads/2023/06/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS.pdf>

Los alumnos de las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) se reportaron como los beneficiarios de la aplicación de los recursos del Subsidio evaluado en la entidad, lo cual guarda congruencia con el objetivo del Programa U006 *“contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, ..., mediante el apoyo a los ODEs que prestan los servicios de Educación Superior”* (SEP, 2022), se puede afirmar que los alumnos de las universidades politécnicas del estado son consistentes con la normativa que reguló la aplicación del Subsidio evaluado. La característica del inciso d) se cumplió.

Por último, y de manera complementaria al análisis se identificó que los padrones de beneficiarios no desagregaron la información por cada bien y/o servicio entregado por el Pp E023. Existe área de mejora en los padrones de beneficiarios, la cual consiste en reportar los beneficiarios por cada bien y/o servicio proporcionado por el Programa presupuestario ejecutado con recursos del Subsidio evaluado.

8

¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios financiados con los recursos del Subsidio o Convenio? ¿es posible identificar el grado de satisfacción de dichos beneficiarios?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el reactivo anterior, se mencionó que los beneficiarios de la aplicación de los recursos del Subsidio evaluado en la entidad son los alumnos de las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP). Bajo este contexto, de forma general el reactivo se valoró favorablemente, al existir documentos normativos y oficiales que permiten dar seguimiento de la población beneficiada. Asimismo, existe evidencias sobre la satisfacción de los alumnos al recibir los bienes y/o servicios proporcionados por las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP). De manera particular, a continuación, se describe por cada Ejecutor el análisis correspondiente. En primer lugar, se expone a la UPPue, seguido de la UPAM, y por último se describe el análisis de la UPMP.

La UPPue genera reportes de seguimiento a la matrícula universitaria por periodos en cada ejercicio fiscal. Para el periodo de septiembre a diciembre de 2022 se reportó la matrícula total, de nuevo ingreso, de reingreso, en programas acreditables, los egresados y titulados acumulados. Esta información se encuentra desagregada por mujeres y hombres. La información se capturó en "Indicadores básicos institucionales" y fue proporcionada a esta instancia evaluadora como parte de las evidencias documentales solicitadas.

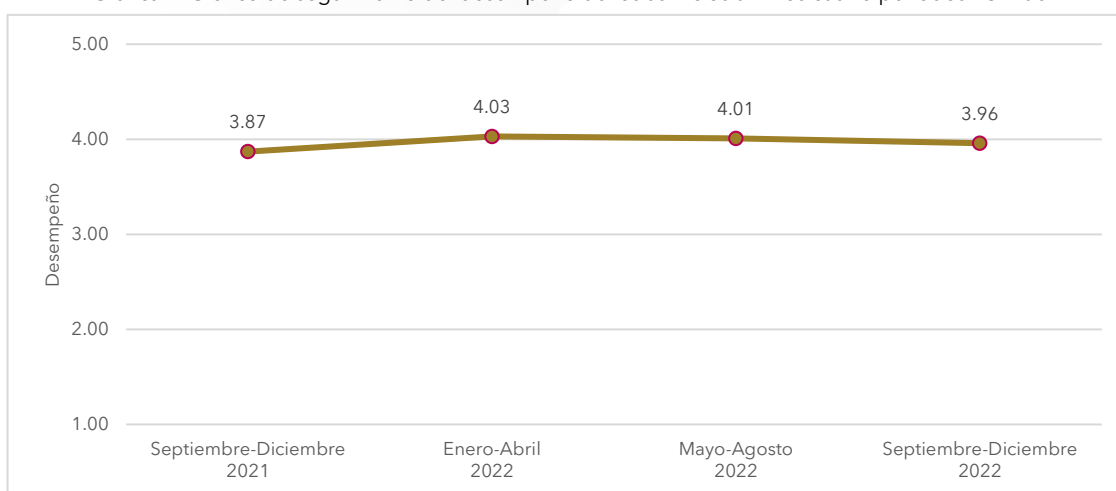
La UPPue cuenta con procedimientos para la inscripción y reinscripción del alumnado, estos procedimientos se encuentran publicados en la página de internet de la universidad (link de consulta: <http://www.uppuebla.edu.mx/marco-juridico/>). La UPPue también cuenta con procedimientos para el proceso de planeación y control de la calidad, entre los cuales se identificaron el procedimiento para la evaluación de los servicios, y el procedimiento para la evaluación al desempeño del personal docente, tutores y tutoras. Estos procedimientos se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet de la universidad (en el apartado documentación UPPue o en el link <http://www.uppuebla.edu.mx/documentacion-uppue/>).

El objetivo de la evaluación de los servicios de la UPPue es "evaluar los servicios que presta la universidad con la finalidad de conocer la percepción de los y las estudiantes, personal docente y administrativo con respecto a sus requisitos de los mismos para realizar un proceso de mejora continua" (UPPue, 2022). De acuerdo con las Normas y Políticas de Operación, las evaluaciones de servicios pueden ser contestadas por las y los alumnos, así como por el personal de la

universidad; aunado a esto, la aplicación de la evaluación es a través de la plataforma disponible en el momento de la evaluación.

Los resultados obtenidos de la evaluación de los servicios (PLAN-RG-01) en la que se valoró solo las áreas que prestaron servicios, tanto a estudiantes como al personal de la institución, se documentaron en el Memorando DPLAN/021/2023. A continuación, en el gráfico se muestra el comportamiento del promedio general de todos los servicios en 2022 y en el último periodo de 2021.

Gráfica 1. Gráfico de seguimiento del desempeño de los servicios últimos cuatro periodos - UPPue.



Nota: El(los) indicador(es) de apoyo para medir la eficacia del proceso "evaluación de los servicios" se encuentra(n) contenidos en el registro de seguimiento y medición de los procesos PLAN-RG-32. (Disponibles en <http://www.uppuebla.edu.mx/documentacion-uppue/>).
Fuente: UPPue (2023). Memorando DPLAN/021/2023.

En la evaluación de los servicios (PLAN-RG-01) se consideraron 18 áreas, entre las cuales se evaluó actividades deportivas y culturales, asesorías, estancia y estadía, infraestructura, salones, laboratorios, servicios en sistemas informáticos, servicios escolares, entre otros. Cabe señalar que de acuerdo con el numeral 4.12 del procedimiento evaluación de los servicios, en los promedios menores a 3.5, deberán coordinarse las Secretarías y la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria con la Jefatura del Departamento de Calidad para acordar el tratamiento que se dará a los mismos. En los últimos cuatro periodos en promedio no se ha obtenido una valoración por debajo a 3.5, por lo que, el desempeño en la evaluación de los servicios fue aceptable.

Para el periodo de septiembre a diciembre de 2022, participaron 912 alumnos(as) y 343 del personal de la universidad en la evaluación de servicios. Considerando que la matrícula total para el mismo periodo fue de 2,275 alumnos(as), al menos el 40% del alumnado participó.

La UPPue también aplica evaluaciones al desempeño del personal docente (PLAN-RG-21) de manera cuatrimestral. Los resultados obtenidos en el último periodo de 2022 fueron los siguientes.

Resultados generales de evaluación docente. Periodo septiembre – diciembre 2022 - UPPue				
Programa Académico	Docentes por materia evaluados y evaluadas	Docentes por materia programados	%	Calificación general por programa académico
Ingeniería en Biotecnología	73	78	94	4.7
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	22	33	67	4.6
Ingeniería en Tecnologías de la información	52	60	87	4.7
Ingeniería Financiera	77	82	94	4.6
Ingeniería Mecatrónica	77	87	89	4.5
Ingeniería en Sistemas Automotrices	93	97	96	4.5
Ingeniería Industrial	76	76	100	4.7
Posgrado	2	27	7	Sin información
Promedio General Total	472	540	87	4.6

Fuente: UPPue (2022). Memorando 181/2022.

La tabla anterior contiene los resultados generales de la evaluación de los siete programas académicos y posgrado, donde se evaluó a 472 de 540 docentes programados con su respectiva materia. El 87% de los docentes evaluados obtuvieron una valoración promedio de 4.6 de un máximo posible de 5.00, el desempeño del personal docente fue aceptable.

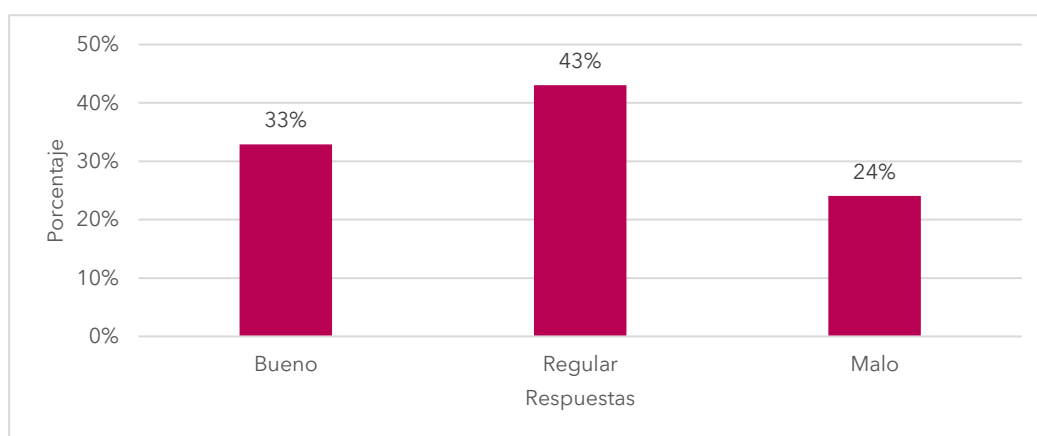
Por los periodos de enero a abril, mayo a agosto, y septiembre a diciembre de 2022 la UPAM reportó información desagregada por mujeres y hombres sobre la matrícula total, de nuevo ingreso, reingreso, la matrícula en programas acreditables, los egresados y titulados acumulados. El reporte de esta información fue proporcionada a esta instancia evaluadora como Indicadores básicos 2022 UPAM.

La UPAM cuenta con un Manual de procedimientos, en el cual se incluye el procedimiento para la inscripción y reinscripción. El objetivo de este procedimiento consiste en *“establecer los lineamientos para integrar el expediente y asignar número de control al aspirante que haya cubierto los requisitos de ingreso, dándole carácter de alumno(a) inscrito(a), así como controlar la etapa de reinscripción de los alumnos(as) al cuatrimestre correspondiente de la oferta educativa que ofrece la Universidad Politécnica de Amozoc”* (UPAM, 2018).

De acuerdo con el MEMORÁNDUM No. 015-/SPLAN/2023 la UPAM aplicó una “Encuesta de servicios 2022” con el objetivo de medir el nivel de satisfacción de los servicios brindados al alumno. La fecha de aplicación fue del 09 al 15 de febrero de 2023; el total esperado eran 767 alumnos y alumnas (100%), y el total obtenido fue de 519 participantes (68%); ítems totales de la encuesta 79 y la redacción de los reactivos fue afirmación positiva del supuesto (los reactivos están redactados como un supuesto positivo, donde el encuestado tiene que afirmar o negar dicho ítem). Los principales resultados de la “Encuesta de servicios 2022” fueron los siguientes:

El nivel general de satisfacción de los servicios proporcionados por la UPAM se encontró en un 56% en el 2022. Lo cual solicita atención a mediano plazo y los obliga a establecer estrategias de mejora en todas las áreas que brindan un servicio inmediato, la meta es lograr por lo menos un 80% de aceptación al finalizar el ejercicio fiscal 2023.

Gráfica 2. Resultados por ítem. Encuesta de servicios 2022 - UPAM



Fuente: UPAM (2023). MEMORÁNDUM No. 015/SPLAN/2023.

Del total de 79 ítems, el 33% fueron valorados como “Bueno” (el reactivo tuvo entre el 60% y 100% de respuestas positivas); 43% tuvo una respuesta “Regular” (de 50% a 59% de respuestas positivas); y el 24% fueron valorados como “Malo” (1% a 49% de respuestas positivas). El área mejor valorada fue el Departamento de Asesorías y Tutorías, mientras que el área de Deporte y Cultura fue valorada con el mayor número de ítems “Malo”.

La UPMP lleva registros sobre la matrícula total asegurada, total activa, por sexo (hombre y mujer), número de estudiantes de nuevo ingreso, entre otros datos. Esta información fue compartida a esta instancia evaluadora a través del documento denominado “Indicadores básicos institucionales” con corte a diciembre de 2022.

La UPMP cuenta con un Manual de procedimientos, en la relación de procedimientos se identificaron aquellos como inscripción, reinscripción, bajas, y evaluación docente. El Manual está disponible para su consulta en la página de internet de la universidad (<http://metropoli.edu.mx/>).

De acuerdo con la información disponible, se identificó que la UPMP en el ejercicio fiscal 2022 realizó evaluaciones al personal docente; una “Encuesta de Satisfacción Anual” (en la que se midió y analizó el grado de satisfacción de las y los Servidores públicos que conforman la comunidad docente y administrativa de la Universidad); “Encuestas de Satisfacción de Servicios” (en la que se convoca a todos los alumnos pertenecientes a los diferentes Planes Académicos que oferta la UPMP); asimismo, realizó “Informes de evaluación Calidad del Servicio en Tutorías”.

En seguimiento a la línea de análisis, se centró la atención en las “Encuestas de Satisfacción de Servicios” (en la que se convoca a todos los alumnos pertenecientes a los diferentes Planes Académicos que oferta la UPMP). Así como, en los resultados de las evaluaciones al personal docente.

Respecto a las “Encuestas de Satisfacción de Servicios” se realizaron tres en el 2022, con su aplicación se busca conocer el grado de satisfacción que los alumnos tienen sobre cada una de las preguntas que integraron el cuestionario.

Con base en el “Formato Informe de Resultados de la Encuesta de Servicios”, a continuación, se presentan los resultados obtenidos por algunas áreas seleccionadas que se consideraron relevantes para el análisis.

Formato Informe de Resultados de la Encuesta de Servicios 2022 (parcial) - UPMP

Actividad a evaluar	Ingeniería en biotecnología	Ingeniería en sistemas computacionales	Licenciatura en administración y gestión de pymes	Ingeniería en logística y transporte
ASESORÍAS				
Asesoría Académica ¿La capacidad que tiene el asesor para resolver dudas académicas, la considera?	3.7	3.8	3.6	3.8
Cuando requiero una asesoría académica, la disposición de parte del profesor es:	3.8	3.8	3.6	3.8
El tiempo que me asignan para la asesoría académica es:	3.7	3.9	3.7	3.8
La asesoría académica aclara mis dudas:	3.8	3.8	3.7	3.8
Me informa oportunamente de eventos académicos.	3.7	3.8	3.6	3.8
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS				
Tiene un horario adecuado de atención.	3.5	3.7	3.5	3.9
Cuando me dirijo a la Directora de Programas Académicos me atiende en forma amable.	3.6	3.7	3.5	3.9
¿Cómo considera la capacidad de la Directora de Programas Académicos para lograr crear un clima de confianza para que usted pueda exponer su problemática?	3.6	3.7	3.6	3.8
¿En los problemas académicos y personales que afectan su rendimiento, que interés muestra la Directora de Programas Académicos?	3.6	3.7	3.5	3.9
DEPORTE				
En general, el desempeño de los entrenadores deportivos me parece:	3.6	3.8	3.4	3.8
Las instalaciones deportivas en donde se ofrecen las actividades	3.6	3.8	3.5	3.7

Formato Informe de Resultados de la Encuesta de Servicios 2022 (parcial) - UPMP

Actividad a evaluar	Ingeniería en biotecnología	Ingeniería en sistemas computacionales	Licenciatura en administración y gestión de pymes	Ingeniería en logística y transporte
El material deportivo con que cuenta el departamento de deportes lo califico como:	3.5	3.8	3.5	3.6
El grado en que satisfacen mis intereses los deportes que ofrece la universidad es:	3.6	3.8	3.5	3.7
MOBILIARIO Y EQUIPO				
El número de aulas y laboratorios existentes en la universidad lo considero:	3.7	3.6	3.5	3.6
Considero el equipo y mobiliario de las aulas y laboratorios como:	3.5	3.5	3.5	3.6
Los cubículos destinados a los profesores, para recibir la tutoría o la asesoría académica los considero:	3.8	3.7	3.5	3.7

Nota: Calificaciones: 5 (Excelente); 4 (Bueno); 3 (Regular); 2 (Malo); 1 (Muy malo).

Fuente: UPMP. Resultados Encuesta de Servicios 22-03.

Del "Formato Informe de Resultados de la Encuesta de Servicios de la UPMP", proporcionado a esta instancia evaluadora, se observó que no contiene el periodo del 2022 al cual corresponden los resultados, y tampoco precisó los alumnos que participaron en dicha encuesta.

En cuanto a los resultados de la evaluación docente 22-03 se obtuvo lo siguiente: se evaluaron a 62 docentes de la UPMP los cuales obtuvieron un promedio general de nueve. En esta evaluación también se desconoce con precisión el periodo del 2022 al cual corresponden los resultados. De acuerdo con el Manual de Procedimientos, el instrumento de evaluación docente será aplicado a los alumnos, sin embargo, en los resultados obtenidos se ignora el total de alumnos que participaron.

En conclusión, los Ejecutores del Subsidio evaluado cuentan con mecanismos institucionales y normativos para el seguimiento de la población beneficiada con la aplicación de los recursos en la entidad, principalmente, con manuales de procedimientos que se encuentran disponibles en las páginas de internet correspondientes de cada Ejecutor.

Aunado a lo anterior, cada Ejecutor da seguimiento por periodos cuatrimestrales a la matrícula total, de nuevo ingreso y por programas ofertados por las instituciones. Se identificó que la información se encuentra desagregada por hombres y mujeres.

Por último, los Ejecutores aplican encuestas de satisfacción de los servicios que ofrecen a los alumnos, estos son sencillos y directos. En el caso de la UPPue y la UPAM incluyen en sus informes de resultados los alumnos que participaron y el periodo al que corresponde la información reportada. En el caso de la UPMP no se identificaron esos datos en los Formatos de Informes de Resultados. Por lo que, se recomienda incluir en dichos formatos la fecha de aplicación de la encuesta, el periodo que se está reportando, el total de alumnos que participan en la encuesta, así como el total esperado.

9

¿Cuál ha sido la cobertura del Subsidio o Convenio en la entidad federativa para el ejercicio fiscal evaluado?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la información disponible no se identificó algún documento normativo, de planeación, o programas de trabajo que contenga la estrategia de cobertura del Subsidio evaluado, en donde se establezcan metas anuales de cobertura a mediano o largo plazo, y el presupuesto requerido para su atención. Sin embargo, a partir de la información que generan los Ejecutores es posible conocer la cobertura del Subsidio evaluado en la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2022.

Es importante señalar dos vertientes en la cobertura del Subsidio evaluado, una en función de las matrículas de las universidades politécnicas del estado; y otra en función de los conceptos poblacionales del Pp E023 a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio evaluado. A continuación, se detalla el análisis por cada vertiente.

En primer lugar, con base en los “Formularios 4.1 - Datos de cobertura” del Subsidio evaluado proporcionados a esta Instancia evaluadora, cada Ejecutor reportó la meta de la población a atender y la cuantificación de la población atendida desde el ejercicio fiscal 2019 hasta el 2023. A partir de la información reportada se pudo conocer la cobertura del Subsidio evaluado desde la vertiente de las matrículas de las universidades politécnicas del estado. Para el ejercicio fiscal 2022 la UPPue reportó una cobertura del 89.22%; la UPAM del 93.36%; y la UPMP del 96.36%.

Datos de cobertura por Ejecutor, 2022			
Universidad	Meta de población a atender	Cuantificación de la población atendida	Fuentes de información
UPPue	2,550	2,275	Formato 911
UPAM	1,100	1,027	Formato 911
UPMP	825	795	Formato 911
Total	4,475	4,097	

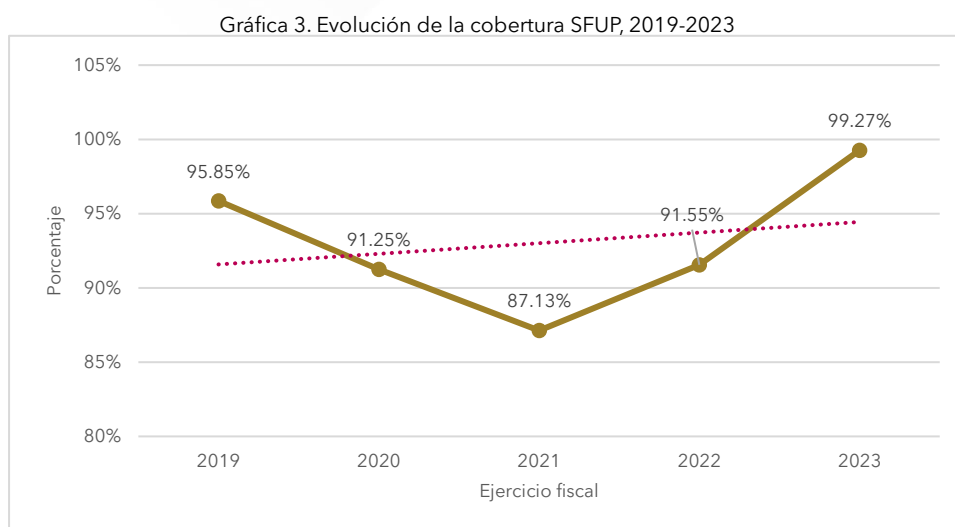
Fuente: UPPue, UPAM, UPMP (2023). Formularios 4.1 - Datos de cobertura.

De manera global, para el ejercicio fiscal 2022 la meta de población por atender fue 4,475 y la cuantificación de la población atendida correspondió a 4,097, por lo que, la cobertura global del Subsidio evaluado fue del 91.55%.

Datos de cobertura SFUP, 2019-2023					
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Meta de población a atender	4,600	4,411	4,475	4,475	4,382
Cuantificación de la población atendida	4,409	4,025	3,899	4,097	4,350

Fuente: UPPue, UPAM, UPMP (2023). Formularios 4.1 - Datos de cobertura.

A partir de los datos de la tabla anterior, y al aplicar la fórmula (cuantificación de la población atendida / meta de población a atender) * 100, se puede apreciar la evolución de la cobertura global del Subsidio evaluado en la gráfica siguiente.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Formularios 4.1 - Datos de cobertura. Proporcionados por la UPPue, la UPAM, y la UPMP.

Con base en la información reportada por los Ejecutores a través de los Formularios 4.1 - Datos de cobertura, en promedio la cobertura del Subsidio evaluado ha sido del 93.01% del periodo 2019 - 2023.

La cobertura en función de los conceptos poblacionales del Pp E023 se analizó a partir del apartado "Cobertura" de los Diagnósticos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E023. Periodo 2022-2023				
Población	2022		2023	
	Definición	Cantidad	Definición	Cantidad
Potencial	Estudiantes de educación media superior en instituciones del estado de Puebla.	116,724	Estudiantes de educación media superior en instituciones del estado de Puebla.	290,000

Cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E023. Periodo 2022-2023				
Población	2022		2023	
	Definición	Cantidad	Definición	Cantidad
Objetivo	Egresados de educación media superior de instituciones del estado de Puebla.	95,173	Egresados de educación media superior de instituciones del estado de puebla interesados en realizar estudios de nivel superior de calidad en las universidades politécnicas del estado.	88,734
Atendida	Alumnos atendidos inscritos y reinscritos en las universidades politécnicas del estado de Puebla.	4,801	Alumnos inscritos y reinscritos en las universidades politécnicas del estado de Puebla.	4,300

Fuente: UPPue, UPAM, UPMP. Diagnóstico del Pp E023. Ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Con la cuantificación de la población objetivo y atendida del Pp E023, se obtuvo la cobertura mediante la fórmula $(\text{población atendida} / \text{población objetivo}) * 100$. La cobertura del Pp E023 en el ejercicio fiscal 2022 fue de 5.04%, pasando a 4.85% en el 2023.

En conclusión, los Ejecutores del Subsidio evaluado cuentan con los elementos para definir una estrategia de cobertura, por lo que, se identificó área de mejora al definir y documentar las metas de cobertura de mediano o largo plazo, se recomienda considerar los datos históricos de cobertura, y focalizar los recursos del Subsidio aplicando criterios de priorización en la población que se pretende atender (población objetivo); además, se debe considerar en la planeación de metas de cobertura un periodo en el que la población objetivo y atendida converjan.

10

¿La entidad federativa identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del Subsidio o Convenio y está desagregado en las siguientes categorías:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) Capítulo de gasto;	Sí
b) Fuentes de financiamiento;	Sí
c) Tipos de bienes o servicios entregados;	Sí
d) Unidad Administrativa que ejerce los recursos.	Sí

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
4	El destino se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Gobierno del estado de Puebla cuenta con diversos portales de internet en donde difunde de manera clara y sencilla información del ejercicio de los recursos del estado como buena práctica en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y disponibilidad de datos. Entre los diversos portales se pueden nombrar los siguientes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental - LGCG (<https://lgcg.puebla.gob.mx/>);
- Cuenta Pública del Estado (<https://cuentapublica.puebla.gob.mx/>);

En el portal de la LGCG el Gobierno del estado de Puebla *“otorga cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a las normas y criterios que en la materia emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, poniendo a disposición de la ciudadanía información programática, presupuestal y contable...”*.

El portal de Cuenta Pública del Estado *“presenta información financiera consolidada, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Autónomos; así como, información de las Entidades del Sector Paraestatal todo ello, en términos de lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y numerales 3 inciso b), 5 inciso b) y 6 inciso b) del “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y reformado el 29 de febrero de 2016 y, el “Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014 y reformado el 27 de septiembre de 2018, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”*.

Bajo el contexto anterior, en el portal LGCG la Entidad federativa identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del Subsidio evaluado; en el apartado “Recursos Federales” se puede consultar la información de nivel “Financiero” de las Aportaciones, Subsidios y Convenios por ejercicio fiscal. La información se encuentra desagregada por tipo de recurso, Ramo, Programa, Fondo, Convenio Específico, Dependencia Ejecutora, Tipo de Gasto, por Partida de Gasto de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, y por los momentos contables del gasto (aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, pagado), entre otros rubros. La característica del inciso a) se cumplió.

En el Anexo 4 se presentó el Presupuesto por Capítulo del Gasto. De manera resumida, en el ejercicio fiscal 2022 los recursos del Subsidio evaluado fueron ejercidos bajo los Capítulos “1000 Servicios personales; 2000 Materiales y suministros; y 3000 Servicios generales”.

La clasificación por fuente de financiamiento permite identificar las fuentes u origen de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación; de acuerdo con lo reportado en el portal de la LGCG, apartado “Recursos Federales” el Subsidio evaluado deriva del Programa U006 - Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, es decir, tiene su origen en recursos federales. La característica del inciso b) se cumplió.

De acuerdo con el “Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros” publicado de forma trimestral en el portal LGCG, el destino de los Recursos en 2022 fue “Educación”, lo cual es consistente con los objetivos del Subsidio evaluado; por otro lado, como se ha mencionado en la entidad los recursos se ejercieron a través del Pp E023 el cual atiende los conceptos que integran la formación bajo un modelo educativo basado en competencias para ofertar servicios de calidad a estudiantes inscritos en las Universidades Politécnicas del Estado (UPPue, UPAM y UPMP, 2022. Diagnóstico del Pp E023). De manera resumida, el tipo de bien y/o servicio entregado por el Pp E023 es educación basada en competencias de calidad realizado mediante el ejercicio del gasto, en este sentido la entidad reportó y documentó de

manera global el gasto programable del Pp E023 en el portal de LGCG (<https://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera>), cumpliéndose así la característica del inciso c). No obstante, existe área de mejora en reportar el ejercicio del gasto por cada bien y/o servicio entregado por el Pp a través del cual se ejercen los recursos del Subsidio evaluado.

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado, 2022				
Trimestre	Nombre del Subsidio o Convenio	Destino de los Recursos*	Ejercido	
			Devengado	Pagado
Trimestre 1	Subsidio Universidad Politécnica de Puebla	Educación	5,942,269.66	5,942,269.66
	Subsidio Universidad Politécnica de Amozoc	Educación	3,006,004.26	3,006,004.26
	Subsidio Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Educación	2,288,579.70	2,288,579.70
Trimestre 2	Subsidio Universidad Politécnica de Puebla	Educación	14,881,645.12	14,881,645.12
	Subsidio Universidad Politécnica de Amozoc	Educación	7,540,980.62	7,540,980.62
	Subsidio Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Educación	5,747,424.43	5,747,424.43
Trimestre 3	Subsidio Universidad Politécnica de Puebla	Educación	23,795,874.50	23,795,874.50
	Subsidio Universidad Politécnica de Amozoc	Educación	12,050,404.29	12,050,404.29
	Subsidio Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Educación	9,180,611.71	9,180,611.71
Trimestre 4	Subsidio Universidad Politécnica de Puebla	Educación	30,864,291.41	30,864,291.41
	Subsidio Universidad Politécnica de Amozoc	Educación	16,774,939.95	16,774,939.95
	Subsidio Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Educación	12,771,371.63	12,771,371.63
Total:			60,410,602.99	60,410,602.99

Nota: Se reporta los importes devengados y pagados al periodo que se informa. El total corresponde a los montos reportados al cuarto trimestre del 2022.
Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. Portal LGCG. Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/>

En el apartado “Recursos Federales” del portal LGCG la información del Subsidio evaluado se puede conocer por Dependencia Ejecutora, en el ejercicio fiscal 2022 las Dependencias Ejecutoras fueron la Universidad Politécnica de Puebla, la Universidad Politécnica de Amozoc, y la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

Aunado a lo anterior, en el reporte que muestra el avance de los objetivos y metas de los Programas presupuestarios con respecto a sus indicadores de desempeño publicado en el portal de Cuenta Pública del Estado, se pudo identificar que la Universidad Politécnica de Amozoc fue en el 2022 la Institución Responsable del Pp E023, asimismo, se identificó por cada nivel de objetivos del Pp la Unidad Administrativa responsable de generar la información del indicador dentro de la Institución Responsable. La característica del inciso d) se cumplió.

Se concluyó que el Gobierno del estado de Puebla identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del Subsidio evaluado por Capitulo de gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal; reporta de manera global el gasto programable del Pp E023, también identifica las fuentes u origen de los ingresos que financian los egresos según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, así como las Dependencias Ejecutoras del gasto y las Unidades Administrativas responsables de generar la información.

Aunado a lo anterior, la entidad federativa publicó de manera trimestral el Formato del Ejercicio y Destino del gasto federalizado y reintegros, aunque si bien se indicó el rubro socioeconómico al cual se destinó el gasto del recurso federal, no precisó el destino de los recursos según la población a la que se dirigieron, de acuerdo con lo requerido por la Norma para establecer la estructura de información del Formato del Ejercicio y Destino del gasto federalizado y reintegros. Por lo que, se recomienda a la Dirección de Contabilidad / Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, reportar el destino del gasto según la población a la que se dirigieron los recursos. Otra área de mejora que se identificó fue el reporte del ejercicio del gasto por cada bien y/o servicio entregado por el Subsidio evaluado. Se recomienda los Ejecutores realizar el desglose presupuestal por bienes y/o servicios entregados.

Finalmente, la información del ejercicio de los recursos del gasto se encuentra documentada y sistematizada en los portales LGCG y Cuenta Pública del Estado de Puebla, lo cual se considera una buena práctica en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y disponibilidad de datos.

11

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para la atención de necesidades al que está destinado el Subsidio o Convenio?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el “Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022” se identificó lo siguiente:

- Fue celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla, y las Universidades Politécnicas del Estado (Universidad Politécnica de Puebla, Universidad Politécnica de Amozoc, y Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla);
- La SEP y el Gobierno del Estado convinieron en aportar cada una el 50% del presupuesto anual de operación autorizado para las universidades politécnicas del estado, específicamente para la Universidad Politécnica de Puebla, la Universidad Politécnica de Amozoc, y la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla;
- La SEP concurre con el Gobierno del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de las universidades politécnicas del estado, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas;
- Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2022, fue procedente otorgar a las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM, y UPMP) las cantidades que se precisaron en el Convenio (antes mencionado) con cargo al Programa U006 - Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales;
- De acuerdo con el Anexo Único, el presupuesto autorizado en el Convenio específico se estableció para cada universidad, lo siguiente:

Presupuesto autorizado en el Convenio específico, 2022			
Universidad	Presupuesto		Total
	Federal (50%)	Estatal (50%)	
Universidad Politécnica de Amozoc	\$15,022,505.00	\$15,022,505.00	\$30,045,010.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$29,696,496.00	\$29,696,496.00	\$59,392,992.00

Presupuesto autorizado en el Convenio específico, 2022			
Universidad	Presupuesto		Total
	Federal (50%)	Estatad (50%)	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00
Total	\$56,156,181.00	\$56,156,181.00	\$112,312,362.00

Fuente: SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

Aunado a lo anterior, se firmó un Convenio modificadorio al "Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022", dónde se ajustó lo siguiente:

Con la finalidad de contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, la SEP, el Gobierno del Estado y las universidades politécnicas del estado acordaron que la aportación financiera que corresponda a la SEP para el sustento de las universidades, se ajustará al pago de servicios generales, materiales y suministros de la prestación del servicio educativo; no obstante, las universidades podrán solicitar a la SEP, el ejercicio de los recursos para el pago de servicios personales,

La SEP y el Gobierno del Estado acordaron modificar el Anexo Único para quedar de la siguiente manera:

Presupuesto asignado en el Convenio modificadorio, 2022			
Universidad	Presupuesto		Total
	Federal (50%)	Estatad (50%)	
Universidad Politécnica de Amozoc	\$16,766,202.00	\$16,766,202.00	\$33,532,404.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$30,847,014.00	\$30,847,014.00	\$61,694,028.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$12,764,720.00	\$12,764,720.00	\$25,529,440.00
Total	\$60,377,936.00	\$60,377,936.00	\$120,755,872.00

Fuente: SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenio modificadorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022

De manera complementaria a lo anterior, en el portal LGCG del Gobierno del estado de Puebla, se publicaron de manera trimestral los Formatos de programas con recursos federales por

orden de gobierno, donde se identificó plenamente los montos por orden de gobierno del Subsidio en que concurrieron recursos federales. Los datos se presentan a continuación.

Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno, 2022						
Nombre del Subsidio o Convenio	Monto por fuente de financiamiento				Presupuesto total ejercido en 2022	Mecanismo de coordinación de la concurrencia
	Federal	Estatal	Municipal	Otros recursos		
Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	30,864,291.41	30,847,014.00	0.00	0.00	61,711,305.41	Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Politécnica de Puebla.
Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	16,774,939.95	16,766,202.00	0.00	0.00	33,541,141.95	Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Politécnica de Amozoc.
Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	12,771,371.63	12,764,720.00	0.00	0.00	25,536,091.63	Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
Total	60,410,602.99	60,377,936.00	0.00	0.00	120,788,538.99	Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. Portal LGCG. Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/>

El presupuesto establecido en el Convenio modificador representó un aumento del 7.52% respecto al presupuesto autorizado en el Convenio específico. En cuanto a la aportación estatal, de acuerdo con el Convenio modificador y lo reportado en el portal LGCG se corroboró que la entidad federativa aportó en un cien por ciento lo convenido.

Al aplicar la fórmula (total del presupuesto ejercido en 2022/ total presupuesto establecido en el Convenio modificadorio 2022) * 100, se pudo conocer la eficacia presupuestal del Subsidio evaluado, la cual fue del 100.03%, indicando el uso adecuado y oportuno de los recursos.

En conclusión, los recursos federales son el origen de los recursos del Subsidio evaluado el cual deriva del Programa U006 - Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; de las fuentes de financiamiento por orden de gobierno, la aportación estatal representó el 49.99% del presupuesto total, mientras que, la aportación federal representó el 50.01%; de acuerdo con lo convenido los recursos se destinaron en el ejercicio fiscal 2022 al pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales, lo cual fue de particular relevancia en el sustento de las universidades politécnicas del estado.

12

A partir de la información que se ha analizado hasta este momento ¿existe congruencia entre el desempeño del Subsidio o Convenio y los recursos ejercidos en la entidad?

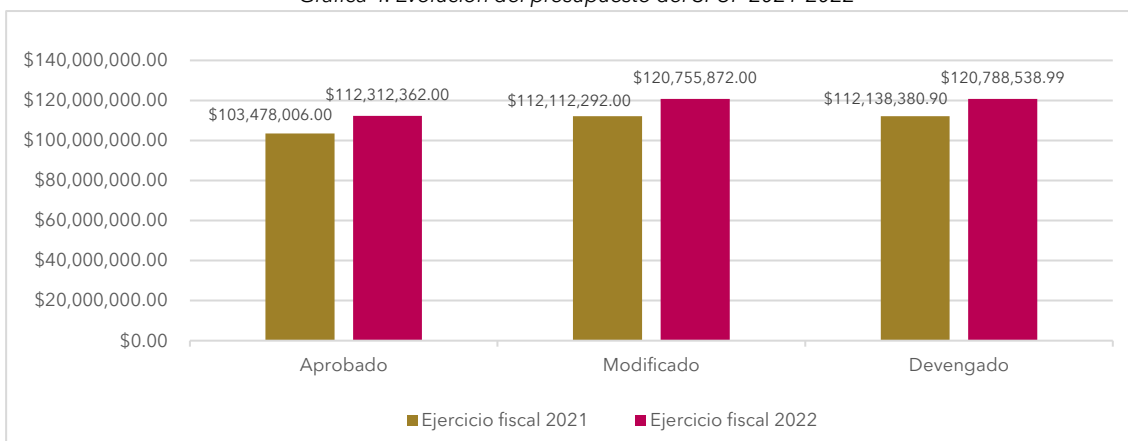
Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A la pregunta ¿existe congruencia entre el desempeño del Subsidio evaluado y los recursos en la entidad?, la respuesta en general es favorable; esto se consideró así, tomando en cuenta la correspondencia y congruencia entre el destino y ejercicio de los recursos del Subsidio evaluado, la cobertura de la población atendida, así como los objetivos con los que se orientó.

Del ejercicio fiscal 2021 al 2022 el presupuesto aprobado para el Subsidio evaluado pasó de \$103,478,006.00 a \$112,312,362.00, es decir, hubo un incremento del 8.5% según lo establecido en los Convenios de coordinación firmados entre la SEP, el Gobierno del estado y las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP). A continuación, se presenta la evolución del presupuesto del Subsidio evaluado.

Gráfica 4. Evolución del presupuesto del SFUP 2021-2022



Fuentes:

SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP (2022). Convenios modificatorios de los Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Gobierno del estado de Puebla. Portal LGCG. Disponible en: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

De manera complementaria a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2022 la eficacia presupuestal del Subsidio evaluado fue del 100.03%.

En reactivos anteriores se mencionó que los recursos del Subsidio evaluado se destinaron al pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales. De manera detallada, de acuerdo con lo reportado en el portal LGCG en el ejercicio fiscal 2022:

- La UPPue destinó el 84.71% al pago de servicios personales; 9.76% a materiales y suministros; y el 5.53% al pago de servicios generales.
- La UPAM destinó el 65.30% al pago de servicios personales; 12.07% a materiales y suministros; y el 22.63% al pago de servicios generales.
- La UPMP destinó el 70.7% al pago de servicios personales; 6% a materiales y suministros; y el 23.3% al pago de servicios generales.

El destino de los recursos se apegó a lo establecido en el último párrafo de la segunda cláusula del Convenio modificadorio, que señaló: con la finalidad de contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, se acordó entre la SEP, el Gobierno del estado de Puebla y las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM, y UPMP), que la aportación financiera que corresponda a la SEP para el sustento de las universidades se ajustará al pago de servicios generales, materiales y suministros de la prestación del servicio de educación, así como para el pago de servicios personales, previa solicitud de las universidades.

Aunado a lo anterior, en la entidad se conoció la cobertura del Subsidio evaluado; desde el enfoque de las matrículas de las universidades en el ejercicio fiscal 2021 hubo una cobertura del 87.13% pasando a 91.55% en el 2022, es decir, la cobertura incrementó en un 5% en promedio. En el caso de la cobertura desde los conceptos poblacionales del Pp E023, de acuerdo con lo reportado en los Diagnósticos de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 el porcentaje de la población atendida fue de 5.04% respecto a la población objetivo.

En cuanto a los resultados de las metas de los indicadores, se reitera que el Subsidio evaluado se ejerció en la entidad a través del Pp E023 cuyos indicadores en su mayoría (75%) reportaron un avance positivo en el cumplimiento de sus metas (alcanzando resultados entre un rango de cumplimiento de 90% y 115%), no obstante, dado que el 62.5% de los indicadores fueron definidos como números, no se pueden considerar un medio confiable para evaluar el desempeño del Pp E023 ni del Subsidio evaluado.

En conclusión, del ejercicio fiscal 2021 al 2022 el presupuesto autorizado al Subsidio evaluado incrementó en un 8.5%; y la eficacia presupuestal en el periodo evaluado correspondió al 100.03%; además, los recursos del Subsidio evaluado en apego a la normativa aplicable fueron destinados al sustento de las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) mediante el pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales para asegurar la continuidad del servicio educativo de nivel superior, contribuyendo al mismo tiempo a la ampliación de la oferta educativa en la entidad, esto último considerando el aumento de las matrículas de las instituciones en un 5% en promedio en el 2022. En conjunto estos elementos expresan el uso correcto y oportuno de los recursos del Subsidio evaluado.

Por último, se consideró una debilidad definir la mayoría de los indicadores (62.5%) del Pp E023 como números, lo cual no permitió valorar pertinentemente el logro de los objetivos del Pp ni del Subsidio evaluado.

IV. Uso y Calidad de la información

13 De las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio es posible identificar:

Pregunta cerrada. No Aplica

	Cumplimiento
a) El uso de los informes de las evaluaciones externas realizadas al Subsidio o Convenio.	No Aplica
b) Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras	No Aplica
c) Los actores involucrados en la implementación de las mejoras	No Aplica
d) Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras.	No Aplica
e) Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras.	No Aplica

Respuesta General: No Aplica

Justificación:

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Puebla, se estableció una evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados cuyos resultados fueron publicados en el portal de Evaluación del Gobierno de Puebla (link de consulta: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio>).

Derivado de la Evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados no se contó con ASM dirigidos a las universidades politécnicas del estado. Asimismo, no se formalizó algún Documento Institucional de Trabajo (DIT) con la UPPue, la UPAM ni con la UPMP.

Por lo anterior, la UPPue, la UPAM y la UPMP no son responsables del cumplimiento de los ASM derivados de la Evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, establecido en el PAE 2020, motivo por el cual *No Aplica* la valoración del presente reactivo.

14

Describir la información que reporta la entidad federativa del Subsidio o Convenio a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo establecido federal o estatal y analizar si cumple dicha información con las siguientes características:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) Está desagregada, es decir, con el detalle sobre el ejercicio y resultados.	Sí
b) Completa, es decir, incluye la totalidad de la información solicitada.	Sí
c) Congruente, es decir, que este consolidada, documentada y validada.	Sí
d) Actualizada de acuerdo a la periodicidad definida.	Si

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad federativa del Subsidio o Convenio a través del SRFT y/o cualquier otro sistema o mecanismo tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Para la valoración del reactivo se consideró lo establecido en la Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos emitido en 2023 por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La entidad federativa no reporta en el módulo de Destino del Gasto del SRFT toda vez que no se realizaron proyectos de inversión con recursos del Subsidio evaluado.

En el caso del módulo Indicadores, de acuerdo con la Guía antes mencionada, *"los indicadores de desempeño de subsidios y convenios serán lo que reportan las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal que coordinan los Pp dentro de sus respectivas MIR a nivel federal"* (SHCP,

2023, pág. 23). En este sentido la entidad no es responsable de reportar las metas y avances de los indicadores federales en el SRFT.

El Subsidio evaluado no ha sido considerando dentro de las actividades de evaluación desde el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del estado de Puebla correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Al considerar lo anterior, las características del presente reactivo se valoraron a partir de lo reportado por la entidad en el componente Ejercicio del Gasto, de acuerdo con lo publicado en el portal LGCG del Gobierno del estado de Puebla (disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>).

En el componente Ejercicio del Gasto se registra la información financiera de las entidades federativas, en relación con los recursos federales que reciben por programa presupuestario. En este sentido, la entidad federativa reportó el avance financiero de los recursos recibidos por el Programa U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Las primeras dos características de los incisos a) y b) se cumplieron, ya que la entidad reportó en todos los trimestres del 2022 la información del avance financiero, desagregando la información por tipo de gasto y por partida genérica de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto del CONAC; asimismo reportó la totalidad de los recursos federales transferidos y por cada momento contable del gasto y del ingreso "Recaudado (ministrado)".

De acuerdo con el artículo 85 de la LFPRH: *los recursos federales aprobados en el PEF para ser transferidos a las entidades federativas se sujetarán a: II) las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Para tales efectos de esta fracción, las entidades federativas remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.*

En apego a lo anterior, con la información disponible en el portal LGCG del estado de Puebla, en cada trimestre del 2022 la información reportada en el componente Ejercicio del Gasto fue validada, asimismo, el informe definitivo cumplió con el estatus de validado. Las últimas dos características de los incisos c) y d) se cumplieron.

En conclusión, en relación con los recursos federales recibidos por el Programa U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, la entidad federativa a través del SRFT reportó de manera trimestral el avance del Ejercicio del Gasto, esto dado la naturaleza de los recursos.

La información reportada en el componente Ejercicio del Gasto del SRFT se consideró de calidad al cumplir con los estándares de información que permiten analizar y dar seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos, es decir, la información se encontró desagregada por tipo de gasto y por partida genérica de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto; se reportó la totalidad de los recursos, y se reportaron por cada momento contable del gasto y del ingreso; la entidad cumplió con el flujo completo de validación, por lo que, la información reportada tiene el estatus de validado, además, la información fue reportada de manera trimestral en el 2022 de conformidad con el artículo 85 de la LFPRH.

De manera complementaria a lo anterior, los reportes trimestrales del componente Ejercicio del Gasto se pueden consultar en el portal LGCG del Gobierno del estado de Puebla. Además, en dicho portal también se pueden consultar los resultados de las evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados.

15

Señalar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Subsidio o Convenio y analizar la pertinencia de lo siguiente:

Pregunta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

	Cumplimiento
a) El documento normativo que rige la operación del Subsidio o Convenio está disponible en la página electrónica de la entidad o de la Unidad Responsable.	Sí
b) Los principales resultados del Subsidio o Convenio, así como la información para monitorear su desempeño es consiste y congruente entre los distintos instrumentos de seguimiento.	Sí
c) La Unidad Responsable cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) La dependencia o entidad que ejecuta el Subsidio o Convenio propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los documentos normativos que rigen la operación del Subsidio evaluado se encuentran disponibles para su consulta en diversos portales oficiales de internet, tanto a nivel federal como estatal. La característica a) se cumplió. En el caso del Convenio de coordinación y los Convenios modificatorios se pueden consultar en la página de la DGUTyP por cada entidad que los suscribió, durante los ejercicios fiscales 2019-2023. La página de consulta es la siguiente: <https://dgutyp.sep.gob.mx/>

En el caso de los Criterios Generales del Programa U006 se encuentran disponibles en los portales de las Direcciones correspondientes de la SEP, por ejemplo, en el portal de la

Subsecretaría de Educación Superior - SES (link de publicación: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2022/criteriosU006.pdf>).

En los portales de internet oficiales de las universidades politécnicas del estado se pudo identificar documentos en el marco jurídico como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Educación; entre otros. Pero no se encontró publicado el Convenio de coordinación, el convenio modificadorio ni los Criterios Generales del Programa U006.

Se identificó área de mejora en las páginas de internet de las universidades politécnicas del estado, publicando el Convenio de coordinación, así como el modificadorio, y los Criterios Generales del Programa U006 con la finalidad de favorecer la transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

Los reportes trimestrales en términos del artículo 36 del PEF y los Formatos 911 que generan las universidades politécnicas del estado fueron consistentes entre sí, asimismo la información respecto al presupuesto reportada en los portales LGCG y Cuenta Pública guardan congruencia entre sí mismos. En cuanto a los indicadores de desempeño del Pp E023, que son documentados en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, son consistentes con la información que genera cada universidad, y con la información disponible en el "Avance de Indicadores para Resultados" 2022 publicado en el portal de Cuenta Pública del Estado. La característica b) se cumplió.

Las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) reciben y dan trámite a las solicitudes de información de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. En apego a mencionada Ley, las solicitudes de información se formulan y tramitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI). La característica del inciso c) se cumplió.

Con base en el "Formulario 1 - Solicitud de información, bases de datos o evidencias documentales para la evaluación del SFUP, ejercicio fiscal 2022" proporcionado a esta Instancia evaluadora por los Ejecutores del Subsidio evaluado, se identificó que no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones, sin embargo, se debe señalar que la normatividad que regula la operación del Subsidio evaluado, en su vertiente educación superior, no contempla la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.

En conclusión, la entidad cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten dar seguimiento y supervisión al presupuesto, ejercicio y resultados de los recursos del Subsidio evaluado.

Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p align="center">Fortalezas</p> <p align="center">(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p align="center">Oportunidades</p> <p align="center">(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Ejecutores ejercieron los recursos del gasto de conformidad con la normativa aplicable al Subsidio evaluado. ➤ En la entidad los recursos del Subsidio evaluado se ejercieron a través del Pp E023 Educación superior en universidades politécnicas, programa documentado a través de un Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha Técnica de Indicadores (FTI), entre otros instrumentos programáticos de acuerdo con la normativa estatal aplicable. ➤ La aplicación de los recursos del Subsidio evaluado contribuyó a los objetivos de planeación nacional y estatal. ➤ Los elementos de los indicadores del Pp E023 se concentraron en una Ficha Técnica de Indicadores que se encuentra publicada en el Portal PbR del Gobierno de Puebla y que es actualizada en cada ejercicio fiscal de acuerdo con el Manual de programación vigente. ➤ Se reportaron avances positivos (entre un rango de cumplimiento de 90% y 115%) en el cumplimiento de las metas del 75% de los indicadores de desempeño del Pp E023 en el ejercicio fiscal 2022. ➤ Los Ejecutores del Subsidio evaluado generaron padrones de beneficiarios, la información se encuentra sistematizada y existe evidencia documental e institucional para su identificación, seguimiento y actualización. ➤ El Gobierno del estado de Puebla identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del Subsidio evaluado por Capítulo de gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal; también identifica las fuentes u origen de los ingresos que financian los egresos según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, reporta de manera global el gasto programable del Pp E023, así como las Dependencias Ejecutoras del gasto y las Unidades Administrativas responsables de generar la información. ➤ La entidad federativa publicó de manera trimestral el Formato del Ejercicio y Destino del gasto federalizado y reintegros, así como los Formatos de programas con recursos federales por orden de gobierno en el portal LGCG. ➤ La información del ejercicio de los recursos del gasto se encuentra documentada y sistematizada en los portales LGCG y Cuenta Pública del Estado de Puebla, lo cual se considera una buena práctica en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y disponibilidad de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Delimitar la población susceptible de atender por el Pp E023 a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio evaluado, constituye una oportunidad para focalizar los recursos y potenciar los resultados del programa. ➤ Generar y publicar de manera completa y homologada las fracciones en términos del artículo correspondiente del PEF favorece la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos del gasto público. ➤ Los medios de verificación de los indicadores del Pp E023 presentan oportunidad de mejora al detallar la Ley, el artículo y la fracción de la obligación correspondiente que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia. Favoreciendo el monitoreo del programa con medios de verificación precisos. ➤ Construir los indicadores del Pp E023 como la relación de dos o más variables constituye una oportunidad para ser herramientas confiables y objetivas que permitan evaluar el desempeño del programa. ➤ Desagregar los beneficiarios por cada bien y/o servicio entregado por el Pp E023 es una oportunidad para reforzar el padrón de beneficiarios como instrumento de planeación y focalización de los recursos. ➤ Documentar una estrategia de cobertura con metas a mediano o largo plazo para atender a la población objetivo es una oportunidad para favorecer la medición del desempeño del Subsidio evaluado. ➤ El Subsidio evaluado no ha sido objeto de evaluación desde el PAE 2020; derivado de los resultados de la evaluación en comentario se presenta oportunidad de mejora para que los Ejecutores puedan establecer mecanismos que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y metas. ➤ Publicar en las páginas de internet de los Ejecutores del Subsidio evaluado el Convenio de coordinación, así como el modificatorio, y los Criterios Generales del Programa U006 constituye una oportunidad para favorecer la transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

- La eficacia presupuestal del Subsidio evaluado fue del 100.03%, indicando el uso adecuado y oportuno de los recursos.
- Los recursos del Subsidio evaluado se destinaron al pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales, en apego a la normativa aplicable.
- La información reportada en el componente Ejercicio del Gasto del SRFT se consideró de calidad al cumplir con los estándares de información que permiten analizar y dar seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos.

Debilidades

(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)

- Se consideró una debilidad no precisar una metodología que permita identificar, caracterizar y cuantificar a la población susceptible de atender por el Pp E023 a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio evaluado.
- Se identificaron debilidades en la construcción de los indicadores de desempeño del Pp E023 al cumplir parcialmente con lo recomendado por la MML, lo que repercutió de manera negativa en la valoración de los criterios mínimos que debe cumplir un indicador (Claro, Relevante, Monitoreable y Adecuado).
- Se consideró una debilidad que el 62.5% de los indicadores de desempeño del Pp E023 no fueron construidos en apego a la MML, por lo que, no se consideraron un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño del programa.
- Se identificaron debilidades en el nivel de cumplimiento de los indicadores del Pp E023 en el ejercicio fiscal 2022, ya que, el 25% de los indicadores de desempeño reportaron un nivel de cumplimiento crítico (el valor alcanzado del indicador estuvo muy por debajo de la meta programada o superó en exceso la meta).
- Se consideró una debilidad no documentar una estrategia de cobertura con metas a mediano o largo plazo para atender a la población objetivo a la que se encuentran dirigidos los recursos del Subsidio evaluado.

Amenazas

(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

- Los recursos aprobados para los ODEs provenientes del Subsidio U006 están sujetos a la disponibilidad presupuestaria, por lo que, una disminución de los recursos amenaza mantener y/o expandir la cobertura de las matrículas de las universidades politécnicas del estado.
- Las dinámicas de las matrículas en las universidades no solo dependen del sustento de las instituciones, sino que resultan de diversos factores como políticas públicas en las que intervienen los distintos niveles de gobierno; el entorno económico, social y familiar; demanda social; factores demográficos; entre otros.

Valoración Final del Subsidio o Convenio

Apartados	Nivel	Justificación
I. Normatividad	3.67	<p>La ejecución del Subsidio evaluado se rigió bajo la normativa federal del Programa U006; paralelamente, en la entidad los recursos se ejercieron a través del Pp E023 Educación superior en universidades politécnicas, el cual fue documentado en un Diagnóstico, una MIR y una FTI de acuerdo con la normativa estatal. Los objetivos con los que se orientó el Subsidio evaluado fueron documentados en los Criterios generales del Programa U006 y en el Convenio de coordinación.</p> <p>Una debilidad identificada en este apartado fue que la población susceptible de ser atendida por el Pp E023 no cuentan con una metodología para su caracterización, cuantificación y delimitación.</p>
II. Resultados	3.33	<p>Los Ejecutores del Subsidio evaluado generan información que permite el seguimiento y supervisión del gasto público, a través de reportes en cumplimiento al artículo 36 del PEF; asimismo genera los Formatos 911 en donde se proporciona información solicitada por la SEP tanto al inicio como al fin de cada ciclo escolar.</p> <p>Los Ejecutores también dan seguimiento al avance de los indicadores del Pp E023. En este sentido, las debilidades identificadas en este apartado fueron principalmente en torno a la construcción de los indicadores que cumplen parcialmente con lo establecido por la MML, repercutiendo de manera negativa en la valoración del desempeño de las metas de los indicadores.</p>
III. Productos y Presupuesto	4.00	<p>En la entidad se identifica, cuantifica y documenta el destino de los recursos del Subsidio evaluado por Capítulo de gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal; también identifica las fuentes u origen de los ingresos que financian los egresos, reporta de manera global el gasto programable del Pp E023,</p>

Apartados	Nivel	Justificación
IV. Uso y Calidad de la Información	3.50	<p>así como las Dependencias Ejecutoras del gasto y las Unidades Administrativas responsables de generar la información.</p> <p>Los recursos del Subsidio evaluado en apego a la normativa aplicable fueron destinados al sustento de las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP) mediante el pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales para asegurar la continuidad del servicio educativo de nivel superior.</p> <p>La información reportada en el componente Ejercicio del Gasto del SRFT se consideró de calidad al cumplir con los estándares de información que permiten analizar y dar seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos.</p> <p>La entidad cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten dar seguimiento y supervisión al presupuesto, ejercicio y resultados de los recursos del Subsidio evaluado.</p>
Nivel de promedio del total de apartados		3.63

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 150 palabras por Módulo)

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
I. Normatividad	Para los conceptos poblacionales del Pp E023 existen diferentes unidades de medida refiriendo “estudiantes”, “egresados” y “alumnos” de acuerdo con el apartado “Cobertura” del Diagnóstico del programa.	Establecer una unidad de medida en común para la población potencial, objetivo y atendida, en el apartado “Cobertura” del Diagnóstico del Pp E023. Propuesta: Alumnos.	UPPue, UPAM y UPMP	3	Identificar el área de intervención del programa y las características de las poblaciones.
I. Normatividad	En el Diagnóstico del Pp E023 del ejercicio fiscal 2022 no se precisó una metodología que permita identificar las particularidades de la población susceptible de ser atendida, así como tampoco se describieron los criterios de focalización que determinaron su cuantificación. Esto persiste en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2023.	Delimitar la población susceptible de ser atendida por el Pp E023 y sus criterios de focalización en el apartado “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” del Diagnóstico del programa. Propuesta de Metodología: los datos cuantitativos de la población objetivo se obtuvieron a partir del total de los alumnos que egresan del nivel medio superior de instituciones del estado de Puebla, considerando los siguientes criterios: -Modalidad: escolarizada y no escolarizada.	UPPue, UPAM y UPMP	3	Identificar el área de intervención del programa y las características de la población susceptible de ser atendida.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
I. Normatividad	Las fuentes de información utilizados en la definición y cuantificación de la población susceptible de atender no fueron lo suficientemente específicas para dar calidad a la información reportada. Esto persiste en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2023.	<p>-Control (tipo de sostenimiento): público y privado.</p> <p>-Subnivel educativo: Bachillerato tecnológico, Profesional técnico, Bachillerato General, Profesional Técnico Bachiller.</p> <p>-Ubicación geográfica: considerando las zonas de influencia de las universidades politécnicas del estado (UPPue, UPAM y UPMP). Acajete, Acatzingo, Amozoc, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Los Reyes de Juárez, Nealtican, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca y Tlaltenango.</p> <p>Proporcionar las fuentes de información necesarias y suficientes de la población susceptible de atender en el apartado "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico del programa. Se debe incluir nombres</p>	UPPue, UPAM y UPMP	3	Brindar calidad y certeza a los datos cuantitativos y cualitativos de la población susceptible de ser atendida por el programa.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
		<p>completos de las fuentes consultadas, área responsable de generar o publicar la información, periodo correspondiente de la información, link de consulta del documento.</p> <p>Propuesta para la fuente de información de la población objetivo: SEP. Estadística educativa - Educación media superior, inicio de cursos ciclo escolar 2021-2022. Disponible en el Sistema de Información y Gestión Educativa https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/.</p>			
II. Resultados	<p>De los reportes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del Subsidio evaluado, en términos del artículo 36 del PEF 2022 se observó lo siguiente:</p> <p>El reporte correspondiente al segundo trimestre de la UPMP no estuvo disponible en el portal de la SEP- DGUTyP para su consulta.</p>	<p>Realizar de manera trimestral los reportes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos federales en términos del artículo correspondiente del PEF, en caso de no recibir recursos en algún trimestre indicarlo en los reportes.</p>	UPMP	4	Seguimiento puntual al ejercicio, destino y resultados del gasto público.
II. Resultados	<p>De los reportes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del Subsidio evaluado, en términos del artículo 36 del PEF 2022 se observó lo siguiente:</p>	<p>Vigilar que la información reportada en términos de la fracción II del artículo correspondiente del PEF sea legible para su consulta, en ejercicios posteriores.</p>	UPPue	4	Mejor seguimiento y mayor transparencia de los recursos del gasto público.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
II. Resultados	<p>la información reportada en términos de la fracción II de la UPPue es poco legible, dificultando la consulta de los datos.</p> <p>De los reportes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del Subsidio evaluado, en términos del artículo 36 del PEF 2022 se observó lo siguiente:</p> <p>En términos de la fracción V, la UPAM no indicó información sobre el inicio o fin del ciclo escolar, aunado a esto, la UPAM reportó el ciclo escolar 2021-2022, mientras que la UPPue y la UPMP el ciclo 2022-2023.</p>	<p>Incluir y homologar la información referente al ciclo escolar, así como el inicio o fin del ciclo escolar reportado en términos de la fracción V del artículo correspondiente del PEF.</p>	<p>UPPue, UPAM y UPMP</p>	<p>4</p>	<p>Mejor seguimiento y mayor transparencia de los recursos del gasto público.</p>
II. Resultados	<p>Los nombres de los indicadores (de nivel Fin, Propósito, Componentes 1, 4 y 6) no incluyen los factores relevantes del objetivo, y no existe correspondencia con el método de cálculo que fue establecido en su mayoría como "dato absoluto".</p>	<p>Replantear los nombres de los indicadores (de nivel Fin, Propósito, Componentes 1, 4 y 6) considerando los factores relevantes del objetivo al que se asocian (deben considerar qué y/o en quién se va a medir el logro esperado). También se recomienda establecer el método de cálculo como una expresión matemática, que represente la relación de dos o más variables, y estas últimas deben ser claras. Estos cambios sugeridos deben plasmarse en los documentos programáticos del Pp,</p>	<p>UPPue, UPAM y UPMP</p>	<p>5</p>	<p>Medir los resultados del Programa presupuestario de conformidad con la MML.</p>

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
		<p>específicamente en la FTI y en la MIR.</p> <p>Propuesta:</p> <p>Nivel Fin. Nombre del indicador: Porcentaje de programas educativos evaluados que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad. Método de cálculo: $(\text{Número de programas educativos evaluados de las universidades politécnicas del estado que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad} / \text{Total de programas educativos evaluables de las universidades politécnicas del estado}) * 100.$</p> <p>Nivel Propósito. Nombre del indicador: Eficiencia terminal por cohorte. Método de cálculo: $(\text{Número de alumnos que concluyen sus estudios en n trimestres} / \text{Total de alumnos que ingresaron}) * 100.$</p> <p>Componente 1. Nombre del indicador: Tasa de variación de los sistemas de gestión implantados. Método de cálculo: $[(\text{Número de sistemas de gestión implementados en el periodo t}) / \text{Número de sistemas de gestión implementados en el periodo t-k}-1] * 100.$</p>			

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
II. Resultados	La definición de los indicadores (Componentes 2 y 6) no ayudan a entender el uso del indicador, ya que repiten el nombre del indicador o el método de cálculo.	<p>Componente 4. Nombre del indicador: Porcentaje de proyectos de vinculación concretados. Método de cálculo: (Número de proyectos de vinculación concretados / Total de proyectos de vinculación gestionados) * 100.</p> <p>Componente 6. Nombre del indicador: Porcentaje del personal capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable. Método de cálculo: (Personal capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable / Total del personal de la universidad) * 100.</p> <p>Para las definiciones de los Componentes 2 y 6 se sugiere evitar repetir el nombre o el método de cálculo, ya que, la definición debe proveer información adicional que favorezca la comprensión del indicador. Estos cambios sugeridos deben plasmarse en los documentos programáticos del Pp, específicamente en la FTI.</p> <p>Propuesta:</p> <p>Componente 2. Definición del indicador: Cobertura de la matrícula escolar de las universidades politécnicas del estado que recibieron</p>	UPPue, UPAM y UPMP	5	Medir los resultados del Programa presupuestario de conformidad con la MML.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
II. Resultados	<p>La unidad de medida de los indicadores (de nivel Fin, Componentes 5 y 6) no son congruentes con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, ni guardan consistencia con el método de cálculo.</p>	<p>actividades bajo un modelo de formación integral educativa.</p> <p>Componente 6. Definición del indicador: Cobertura de docentes y personal administrativo de la universidad capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable en sus diferentes componentes, lineamientos y ejes.</p> <p>Las unidades de medida de los indicadores (de nivel Fin, Componentes 5 y 6) deben corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador, en el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulte en un porcentaje, índice, etc., las metas se deben expresar en términos relativos, y su unidad de medida debe ser referida como una noción estadística. Estos cambios sugeridos deben plasmarse en los documentos programáticos del Pp, específicamente en la FTI.</p> <p>Propuesta: Nivel Fin. Unidad de medida del indicador: Porcentaje.</p>	UPPue, UPAM y UPMP	5	Determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
II. Resultados	Los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin y Propósito no permitieron una verificación independiente.	<p>Componente 5. Unidad de medida del indicador: Porcentaje.</p> <p>Componente 6. Unidad de medida del indicador: Porcentaje.</p> <p>Detallar los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin y Propósito, incluyendo nombre completo del documento que sustenta la información; y, la liga de la página donde pueda ser consultada la información. Estos cambios sugeridos deben plasmarse en los documentos programáticos del Pp, específicamente en la FTI y en la MIR.</p> <p>Propuesta: Nivel Fin.</p> <p>Nombre completo del documento que sustenta la información: informe de reconocimientos de acreditación del programa educativo, universidades politécnicas.</p> <p>Nombre del área que genera o publica la información: Secretaría Académica.</p> <p>Periodicidad con que se genera el documento: Anual.</p>	UPPue, UPAM y UPMP	5	Verificación independiente de los indicadores del Pp.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
II. Resultados	A pesar de que la mayoría (75%) de los indicadores de desempeño del Pp E023 reportaron un avance positivo en el cumplimiento de sus metas (entre un rango de	<p>Liga de la página de la que se obtiene la información: Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Puebla, Artículo 77, Fracción VI. Disponible en: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</p> <p>Nivel Propósito.</p> <p>Nombre completo del documento que sustenta la información: informe de los reportes de egreso por ciclo escolar, universidades politécnicas.</p> <p>Nombre del área que genera o publica la información: Secretaría Académica.</p> <p>Periodicidad con que se genera el documento: Anual.</p> <p>Liga de la página de la que se obtiene la información: Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Puebla, Artículo 77, Fracción VI. Disponible en: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</p>	UPPue, UPAM y UPMP	5 y 6	Medir los resultados del Programa presupuestario de conformidad con la MML.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
	<p>cumplimiento de 90% y 115%), al construir los indicadores como números no son un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño del Pp E023 ni del Subsidio evaluado.</p>	<p>los documentos programáticos del Pp, específicamente en la FTI y en la MIR.</p> <p>Propuesta:</p> <p>Nivel Fin. Método de cálculo: (Número de programas educativos evaluados de las universidades politécnicas del estado que obtuvieron o mantuvieron el reconocimiento de calidad / Total de programas educativos evaluables de las universidades politécnicas del estado) * 100.</p> <p>Nivel Propósito. Método de cálculo: (Número de alumnos que concluyen sus estudios en n trimestres / Total de alumnos que ingresaron) * 100.</p> <p>Componente 1. Método de cálculo: [(Número de sistemas de gestión implementados en el periodo t) / Número de sistemas de gestión implementados en el periodo t-k-1] * 100.</p> <p>Componente 4. Método de cálculo: (Número de proyectos de vinculación concretados / Total de proyectos de vinculación gestionados) * 100.</p> <p>Componente 6. Método de cálculo: (Personal capacitado en la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable /</p>			

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
		Total del personal de la universidad) * 100.			
II. Resultados	Los indicadores de los Componentes 1 y 3 del Pp E023 (que representan el 25% del total de los indicadores de desempeño valorados) reportaron un nivel de cumplimiento crítico, es decir, el valor alcanzado del indicador estuvo muy por debajo de la meta programada o superó en gran medida la meta programada.	Para los indicadores de los Componentes 1 y 3 del Pp E023 se recomienda replantear la meta programada considerando información de años anteriores, su tendencia y el desempeño del último periodo disponible.	UPPue, UPAM y UPMP	5 y 6	Establecer metas retadoras y factibles de alcanzar.
III. Productos y Presupuestos	Los padrones de beneficiarios si bien indican los alumnos por programa, oferta educativa y/o grupo al que pertenecen, no desagregan los beneficiarios por cada bien y/o servicio entregado por el Programa presupuestario ejecutado con recursos del Subsidio evaluado (Pp E023).	Reportar en los padrones los beneficiarios por cada bien y/o servicio proporcionado por el Programa presupuestario (Pp E023) ejecutado con recursos del Subsidio evaluado.	UPPue, UPAM y UPMP	7	Reforzar el padrón de beneficiarios como instrumento de planeación y focalización de los recursos.
III. Productos y Presupuestos	Los Formatos con los Informes de Resultados de la Encuesta de Servicios, y la Evaluación docente que fueron proporcionados por la UPMP, no incluyen de manera clara el periodo al que pertenece la información. Además, no precisaron el total de alumnos que participaron en dichos instrumentos.	Incluir en los Formatos de Informes de Resultados de las encuestas de satisfacción de servicios y evaluaciones al personal docente, al menos el periodo de tiempo al que corresponde la información, la fecha de aplicación de la encuesta o evaluación, así como el total de alumnos que participan y el total esperado.	UPMP	8	Dar representatividad a los resultados de las encuestas de satisfacción de servicios y evaluaciones al personal docente de la UPMP.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
III. Productos y Presupuestos	No se identificó en documentos normativos, de planeación o programas de trabajo una estrategia de cobertura de mediano o largo plazo que establezca las metas de cobertura y el presupuesto que requiere para alcanzarlas.	<p>Documentar en instrumentos normativos, de planeación o programas de trabajo una estrategia de cobertura para el Subsidio evaluado, al menos con los siguientes elementos:</p> <p>Metas de cobertura de mediano o largo plazo, considerando los datos históricos de cobertura.</p> <p>Focalizar los recursos del Subsidio evaluado aplicando criterios de priorización en la población que se pretende atender (población objetivo).</p> <p>El presupuesto que se requiere para alcanzar las metas de cobertura.</p> <p>Establecer un periodo de tiempo en el que la población objetivo y atendida converjan.</p>	UPPue, UPAM y UPMP	9	Fortalecer la medición del desempeño del Subsidio evaluado.
III. Productos y Presupuestos	La entidad federativa en el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros (publicado en el portal LGCG) indicó "Educación" como "Destino" de los Recursos, no obstante, no precisó el destino de los recursos según la población a la que se dirigieron, de acuerdo con lo requerido por la Norma para establecer la estructura de información del Formato del Ejercicio y Destino	Reportar el destino del gasto según la población a la que se dirigieron los recursos en el Formato correspondiente, de acuerdo con la Norma para establecer la estructura de información del Formato del Ejercicio y Destino del gasto federalizado y reintegros.	Dirección de Contabilidad / Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas	10	Dar cumplimiento cabal a la Norma para establecer la estructura de información del Formato del Ejercicio y Destino del gasto federalizado y reintegros.

Hallazgos y recomendaciones del Subsidio o Convenio

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
	del gasto federalizado y reintegros.				
III. Productos y Presupuestos	Con base en la información disponible, no se identificó información documentada y publicada sobre el presupuesto por cada Componente entregado por el Pp E023 (programa a través del cual se ejercieron los recursos del Subsidio evaluado).	Realizar el desglose presupuestal por cada bien y/o servicio entregado por el Subsidio evaluado, o por cada Componente entregado por el Pp E023.	UPPue, UPAM y UPMP	10	Conocer los resultados del ejercicio del gasto por cada bien y/o servicio entregado por el Subsidio evaluado o por el Pp y ser de utilidad en la toma de decisiones respecto a la asignación y uso del recurso.
IV. Uso y Calidad de la Información	En las páginas de internet de la UPPue, de la UPAM y de la UPMP se identificaron documentos en el marco jurídico que rigen al Subsidio evaluado, pero no se identificó publicado el Convenio de coordinación, el convenio modificatorio ni los Criterios Generales del Programa U006.	Publicar en las páginas de internet de los Ejecutores del Subsidio evaluado, los documentos que norman la ejecución de los recursos, en específico el Convenio de coordinación, el convenio modificatorio y los Criterios Generales del Programa U006.	UPPue, UPAM y UPMP	15	Coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos del gasto público.

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

- a/ Nombre del apartado de la evaluación.
- b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.
- c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.
- d/ Institución responsable de implementar el ASM.
- e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.
- f/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.



Conclusiones

En relación con la normativa se concluyó que los Ejecutores del gasto tienen plenamente identificados los instrumentos que rigen la operación del Subsidio, tanto a nivel federal como a nivel estatal, asimismo, conocen los objetivos que orientaron la ejecución de los recursos lo que repercutió en su correcta aplicación en el ejercicio evaluado.

De los resultados obtenidos, los Ejecutores del gasto generaron información periódica sobre las matrículas de las instituciones beneficiadas con recursos del Subsidio evaluado, a partir de lo cual, se observó un aumento del cinco por ciento; por otro lado, en la entidad los recursos se ejercieron a través del Pp E023 Educación superior en universidades politécnicas, en este sentido, se identificaron debilidades en la construcción de los indicadores de desempeño, y si bien el setenta y cinco por ciento de los indicadores reportaron avances positivos en el cumplimiento de sus metas (entre un rango de cumplimiento de 90% y 115%) no se consideraron un medio confiable ni objetivo para evaluar pertinentemente el desempeño del Pp E023.

En cuanto a la cobertura y atención de la población beneficiada con la ejecución de los recursos del Subsidio evaluado, en el ejercicio fiscal 2022 se obtuvo una cobertura del 91.55% en función de la atención de las matrículas de las universidades politécnicas del estado, pero en función de los conceptos poblacionales del Pp E023 fue del 5.04%, lo que significó oportunidad de mejora en la planeación de las metas de cobertura del Programa presupuestario.

Respecto a los productos y presupuesto, en el ejercicio fiscal 2022 los recursos en apego a la normativa aplicable se destinaron al pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales, lo cual fue de particular relevancia en el sustento de las universidades politécnicas del estado. Aunado a lo anterior, la eficacia presupuestal del Subsidio evaluado fue del 100.03% en el ejercicio fiscal 2022; y de acuerdo con las fuentes de financiamiento por orden de gobierno, la aportación estatal representó el 49.99% del presupuesto total, mientras que, la aportación federal representó el 50.01% según lo convenido, por lo que, se concluyó el uso adecuado y oportuno de los recursos.

Del uso y calidad de la información se concluyó que la información reportada en el SRFT es de calidad al cumplir con los estándares de información que permitieron analizar y dar seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos; asimismo, se consideró una fortaleza la documentación y sistematización del ejercicio de los recursos del gasto en diversos portales de la entidad, lo cual a su vez se consideró una buena práctica en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y disponibilidad de datos.

En general en el ejercicio fiscal 2022 el Subsidio evaluado contribuyó a los objetivos con los cuales se orientó; los Ejecutores del gasto ejercieron y destinaron los recursos en conformidad con la normativa federal y estatal; en tema de cobertura el desempeño se consideró aceptable en función de las matrículas de las universidades politécnicas del estado; se tuvo una eficacia presupuestal del 100.03%; y la entidad cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, por lo que, el nivel promedio del total de apartados fue de 3.63 representando 90.75% del nivel máximo posible, concluyendo así una correcta aplicación de los recursos.

Finalmente, como resultado de la presente evaluación, se concluyó que existen oportunidades de mejora para que los Ejecutores puedan establecer mecanismos que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y metas en ejercicios fiscales posteriores.

Bibliografía

- CONEVAL. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_construccion_de_indicadores.pdf
- DGUTyP. (2023). *Transparencia*. Obtenido de <https://dgutyp.sep.gob.mx/>
- Gobierno de Puebla. (2021). *Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de https://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2022.pdf
- Gobierno del estado de Puebla. (2022). *Avance de Indicadores para Resultados. Periodo enero - diciembre de 2022*. Obtenido de Cuenta Pública del Estado: <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del estado de Puebla. (2022). *Normas para Establecer la Estructura de Información del Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros*. Obtenido de Portal LGCG: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Gobierno del estado de Puebla. (2022). *Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno*. Obtenido de LGCG: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Gobierno del estado de Puebla. (2023). *Programa Anual de Evaluación, Ejercicio Fiscal 2023*. Obtenido de <https://evaluacion.puebla.gob.mx/anual>
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla. (2022). *Manual de Programación, ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de Portal PbR: <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion>
- SEP. (2022). *Criterios generales para la distribución del Programa presupuestario U006*. Obtenido de Portal web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI): https://dgesui.ses.sep.gob.mx/sites/default/files/2022-02/Criterios%20Generales%20Programa%20U006_2022.pdf
- SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. (2022). *Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022*

- SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. (2022). *Convenios modificatorios a los Convenios específicos para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las universidades politécnicas del Estado de Puebla, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022*
- SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- SHCP. (2022). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa U006. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de Cuenta Pública: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>
- SHCP. (2023). *Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*. Obtenido de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- UPAM. (2023). *Página oficial de internet de la UPAM*. Obtenido de <https://www.upamozoc.edu.mx/>
- UPMP. (2023). *Página oficial de internet de la UPMP*. Obtenido de <http://metropoli.edu.mx/>
- UPPue. (2023). *Página oficial de internet de la UPPue*. Obtenido de <http://www.uppuebla.edu.mx/>
- UPPue, UPAM y UPMP. (2022). *Diagnóstico del Programa presupuestario E023. Educación superior en universidades politécnicas, 2022*.
- UPPue, UPAM y UPMP. (2022). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E023. Educación superior en universidades politécnicas*. Obtenido de Portal Presupuesto basado en Resultados del Gobierno de Puebla: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2022_4to_TRIMESTRE.pdf

Anexos

Anexo 1. Características de los Indicadores de Desempeño.

Características	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
	Número de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	Número de egresados por ciclo escolar.	Número de sistemas de gestión implantados.
Nombre de Indicador	No El nombre del indicador no contiene los factores relevantes del objetivo al que se encuentra asociado, y dado que el método de cálculo es un dato absoluto no existen los elementos suficientes para valorar positivamente la característica.	No El nombre del indicador no cumple satisfactoriamente con los elementos establecidos en la MML, es decir, no contiene los factores relevantes del objetivo, y su método de cálculo no permite valorarlo adecuadamente.	No El nombre del indicador incluye los factores relevantes del objetivo al que se encuentra asociado, pero no cumple satisfactoriamente con los elementos método de cálculo y sus variables.
Definición	No La definición repite el nombre del indicador.	Si La definición no repite el objetivo, el nombre del indicador ni el método de cálculo.	Si La definición es clara, no contiene el nombre del indicador ni el método de cálculo, ayuda a la comprensión del indicador.
Método de Cálculo	No El método de cálculo no es una relación entre dos variables.	No El método de cálculo debe ser una expresión matemática de dos variables o más,	No Se estableció como método de cálculo "Dato absoluto", esto no se apega a la MML que precisa "el método de cálculo debe ser una expresión matemática entre dos o más variables".
Línea base	Si La línea base es congruente con el comportamiento del indicador, y la meta anual.	Si Los elementos entre la línea base, el sentido del indicador, y la meta anual son congruentes entre sí.	Si La línea base presenta los datos de punto de partida para dar seguimiento al indicador.
Unidad de medida	No La unidad de medida establecida fue "certificaciones" pero el indicador mide el número de programas educativos evaluados ...	Si La unidad de medida es congruente con el resultado que se quiere expresar con la aplicación del indicador.	Si Existe correspondencia entre el resultado del indicador y la unidad de medida.
Metas	No En el sentido estricto de la MML, las metas establecidas no permiten acreditar el grado de avance del objetivo.	No La meta establecida es un dato que no permite acreditar el grado de avance del objetivo.	No De acuerdo con la MML las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, sin embargo, un dato no lo permite.

Características	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
		Número de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	Número de egresados por ciclo escolar.
Medios de verificación	No Los medios de verificación no cuentan con el nombre completo del documento que sustenta la información, no permiten reproducir el cálculo del indicador, y no contienen una liga que permita realizar una verificación independiente.	No Los medios de verificación no permiten reproducir el cálculo del indicador y no contienen la liga de la que se obtienen la información, dificultando una verificación independiente.	Si Los medios de verificación permiten una verificación independiente, contienen el nombre del documento, el área que genera la información, la periodicidad con que se genera la información (coincidiendo con la frecuencia de medición del indicador), son medios institucionales, y contiene la liga donde se puede consultar la información. Aunque hay una oportunidad de mejora, ya que no permite reproducir el cálculo del indicador, toda vez que es un dato absoluto.
Comportamiento del Indicador	Si Existe congruencia entre el sentido del indicador "ascendente" y que la meta sea mayor que la línea base.	Si La meta es mayor que el valor de la línea base, el sentido del indicador "ascendente" es consistente.	Si Entre los elementos sentido del indicador, meta y línea base hay congruencia.
% Características Cumplidas ^A	25%	50%	62.5%

Características	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
		Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	Porcentaje de deserción escolar.
Nombre de Indicador	Si El nombre del indicador cumplió con los elementos de la MML, existiendo coherencia entre el nombre del indicador, el método de cálculo y la frecuencia de medición de las variables.	Si El nombre del indicador se asocia con el objetivo, es correspondiente con el método de cálculo y con la frecuencia de medición de las variables.	No El nombre del indicador no cumple con los elementos principales que se deben verificar (incluir los factores relevantes del objetivo al que se asocia, y un método de cálculo establecido adecuadamente). No hay variables en el método de cálculo que permitan verificar la correspondencia lógica entre estos elementos.

Características	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
	Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	Porcentaje de deserción escolar.	Número de proyectos de vinculación.
Definición	No La definición contiene el nombre del indicador y el método de cálculo.	Si La definición es clara y permite entender lo que se está midiendo.	Si La definición provee información que ayuda a la comprensión del indicador.
Método de Cálculo	Si El método de cálculo es una expresión matemática de fácil comprensión. Las variables utilizadas son claras.	Si Se estableció como método de cálculo "porcentaje" lo cual es una fórmula matemática. Se precisaron las variables utilizadas.	No El método de cálculo "Dato absoluto" no es una expresión matemática que permita identificar la relación entre dos o más variables.
Línea base	Si Se establecieron los valores de punto de partida para el seguimiento al indicador, lo cual guarda congruencia con el sentido del indicador y la meta anual.	Si Los valores de la línea base son consistentes con el sentido del indicador y su meta anual.	No Se considera un error metodológico establecer una línea base igual a cero.
Unidad de medida	Si La unidad de medida y el resultado del indicador se expresan en términos relativos, siendo congruentes.	Si El resultado de la aplicación del indicador y la unidad de medida son consistentes entre sí.	Si La unidad de medida y el resultado del indicador se expresaron de manera correcta.
Metas	Si La meta permite dar cuenta del desempeño del indicador.	Si La meta es cuantificable, y permite dar cuenta del desempeño del indicador.	No No existen los elementos suficientes para dar cuenta del desempeño del indicador, el valor de la línea base fue cero, y la meta es un dato sin punto de comparación.
Medios de verificación	Si Los medios de verificación cumplen con lo siguiente: Nombre del documento, nombre del área que genera y/o publica la información, periodicidad (coincidiendo con la frecuencia de medición del indicador), liga de la página de la que se obtiene la información. Cabe señalar que no fue posible reproducir el cálculo del indicador, pero se pudo realizar una verificación independiente.	Si Los medios de verificación permiten una verificación independiente, contienen el nombre del documento, el área que genera la información, la periodicidad con que se genera la información (coincidiendo con la frecuencia de medición del indicador), son medios institucionales, y contiene la liga donde se puede consultar la información. Aunque hay una oportunidad de mejora, ya que no permite reproducir el cálculo del indicador.	Si Los medios de verificación contienen el nombre del documento, el área que genera la información, la periodicidad con que se genera la información (coincidiendo con la frecuencia de medición del indicador), son medios institucionales, y contiene la liga donde se puede consultar la información. Aunque hay una oportunidad de mejora, ya que no permite reproducir el cálculo del indicador, toda vez que es un dato absoluto.
Comportamiento del Indicador	Si Los elementos meta, línea base y sentido del	Si El sentido del indicador es "descendente" lo cual es congruente con la	Si Se estableció como sentido del indicador "ascendente" siendo



Características	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
	Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	Porcentaje de deserción escolar.	Número de proyectos de vinculación.
	indicador son consistentes entre sí.	meta y el valor de la línea base.	consistente con la meta y la línea base.
% Características Cumplidas ^A	87.5%	100%	50%

Características	Ficha Técnica de Indicadores		Ficha Técnica de Indicadores	
	Porcentaje de aspirantes inscritos.		Número de cursos impartidos en la modalidad bilingüe, internacional y sustentable.	
Nombre de Indicador	Si	El nombre del indicador se asocia con el objetivo, es congruente con el método de cálculo, y las variables guardan correspondencia con la frecuencia de medición.	No	El nombre del indicador no se apega a los criterios establecidos en la MML. No contiene factores relevantes del objetivo, y su método de cálculo no favorece la valoración pertinente.
Definición	Si	La definición no repite el nombre del indicador ni el método de cálculo, permitiendo la comprensión del indicador.	No	Existe incongruencia entre la definición, el nombre del indicador, el método de cálculo y la unidad de medida.
Método de Cálculo	Si	El método de cálculo corresponde con una fórmula matemática, y es correspondiente con las variables establecidas.	No	"Dato absoluto" no es una expresión matemática que permita la relación entre dos o más variables.
Línea base	Si	La línea base presenta valores como punto de partida para el seguimiento del indicador.	Si	Los valores de la línea base guardan congruencia con el sentido del indicador y con la meta anual.
Unidad de medida	No	La unidad de medida "alumno" es incongruente con el método de cálculo "porcentaje", existe discordancia entre el resultado de la aplicación del indicador y la unidad de medida.	No	La unidad de medida "porcentaje" difiere del método de cálculo "dato absoluto" y de lo que mide el indicador "número de cursos impartidos" ...
Metas	Si	La meta estableció un límite, y comunica el nivel de desempeño del indicador.	No	Un dato como meta no es confiable para evaluar el desempeño del indicador.

Características	Ficha Técnica de Indicadores			
	Porcentaje de aspirantes inscritos.	Número de cursos impartidos en la modalidad bilingüe, internacional y sustentable.		
Medios de verificación	Si	Los medios de verificación cumplen con lo siguiente: Nombre del documento y del área que genera y/o publica la información, periodicidad (coincidiendo con la frecuencia de medición del indicador), liga de la página de la que se obtiene la información. Cabe señalar que no fue posible reproducir el cálculo del indicador, pero se pudo realizar una verificación independiente.	Si	Los medios de verificación permiten una verificación independiente, contienen el nombre del documento, el área que genera la información, la periodicidad con que se genera la información (coincidiendo con la frecuencia de medición del indicador), son medios institucionales, y contiene la liga donde se puede consultar la información. Aunque hay una oportunidad de mejora, ya que no permite reproducir el cálculo del indicador, considerando que es un dato absoluto.
Comportamiento del Indicador	Si	La meta es mayor al valor de la línea base, es consistente con el sentido del indicador "ascendente".	Si	Los valores de la línea base, la meta y el sentido del indicador son congruentes entre sí.
% Características Cumplidas ^A	87.50%		37.50%	
			% Cumplimiento Total ^B	
			62.50%	

Fuente: UPPue, UPAM, UPMP (2022). Ficha Técnica de Indicadores del Pp E023. Disponible en el portal PbR del Gobierno de Puebla (<https://pbr.puebla.gob.mx/>).

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los indicadores, por lo que se calculará a partir de la división entre el número de características cumplidas del indicador entre ocho y el resultado multiplicado por 100.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A, este deberá de ser igual o superior al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de la pregunta 5 inciso a).

Anexo 2. Elementos de los Indicadores de Desempeño.

	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
Nombre de Indicador	Número de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	Número de egresados por ciclo escolar.	Número de sistemas de gestión implantados.
Método de Cálculo	Dato absoluto	Dato absoluto	Dato absoluto
Claro	No La redacción del indicador no presenta términos técnicos ni ambiguos, sin embargo, dado que no contiene factores relevantes del objetivo al que se encuentra asociado no queda claro la relación con el objetivo ni lo que mide.	No El indicador no tiene términos o aspectos técnicos ambiguos. No obstante, el nombre del indicador no se relaciona de manera clara con el objetivo, es decir no incluye los factores relevantes, además su método de cálculo no favorece a su interpretación.	No El indicador no tiene términos o aspectos técnicos ambiguos, el nombre del indicador se relaciona con el objetivo al que se asocia, pero su método de cálculo no se encuentra establecido de manera correcta, dejando dudas respecto a lo que se mide.
Relevante	No El indicador no cuenta con al menos un factor relevante del objetivo, además, su método de cálculo no está expresado como la relación de al menos dos variables.	No El indicador no es relevante como consecuencia de no contar con al menos un factor relevante, y porque su método de cálculo no fue establecido correctamente.	No El método de cálculo no está expresado como la relación de dos o más variables, motivo por el cual no puede ser un indicador relevante.
Monitoreable	No Los medios de verificación no fueron lo suficientemente precisos para realizar una verificación independiente; carecieron de un nombre que permita identificarlos, una liga de consulta, y permitir reproducir el cálculo.	No Los medios de verificación contienen el nombre del documento, el área responsable de generar o publicar la información, y la frecuencia de medición, pero no permite realizar una verificación independiente, ni reproducir el cálculo.	Si Los medios de verificación permitieron realizar una verificación independiente,

	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores	Ficha Técnica de Indicadores
Nombre de Indicador	Número de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	Número de egresados por ciclo escolar.	Número de sistemas de gestión implantados.
Adecuado	No El indicador se estableció como un número y su método de cálculo como "dato absoluto", es decir, sólo proporcionaron información con un único dato lo cual no permite emitir un juicio acerca del desempeño.	No El indicador es un número sin un punto con el cual se pueda comparar y tener las bases suficientes para emitir una opinión acerca del desempeño. Además, su método de cálculo no expone la relación de al menos dos variables.	No Si el indicador y el método de cálculo son solo un número o dato, no son un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño del programa.
% Características Cumplidas A	0.0%	0.0%	25.0%

	Nombre del documento	Nombre del documento	Nombre del documento
Nombre de Indicador	Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	Porcentaje de deserción escolar.	Número de proyectos de vinculación.
Método de Cálculo	(Número de alumnos que recibieron actividades de formación integral/Matrícula total a nivel superior en UP'S) *100	(Número de alumnos desertores intra e intercurriculares en el ciclo escolar/ Matrícula total a nivel superior en las universidades) *100	Dato absoluto
Claro	Si La redacción del indicador no contiene términos o aspectos ambiguos, el nombre del indicador es claro y se relaciona con el objetivo al que se asocia, asimismo, el método de cálculo se estableció de manera correcta y es de fácil comprensión.	Si Existe congruencia entre los elementos nombre y método de cálculo, estos son de fácil comprensión y no contienen términos o aspectos técnicos ambiguos.	No Si bien la redacción del indicador es sencilla, sin términos o aspectos técnicos ambiguos, el método de cálculo no fue establecido de manera correcta, dificultando la comprensión del indicador de manera pertinente.
Relevante	Si El indicador contiene al menos un factor relevante del objetivo al que se asocia, su método de	Si El indicador provee información sobre el objetivo al que se asocia, cumple con un método de	No Establecer el método de cálculo como dato absoluto no refleja el logro del objetivo.

	Nombre del documento	Nombre del documento	Nombre del documento
Nombre de Indicador	Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	Porcentaje de deserción escolar.	Número de proyectos de vinculación.
	cálculo está expresado como la relación de al menos dos variables, y su meta es acorde a su frecuencia de medición.	cálculo pertinente, y su meta es acorde con su frecuencia de medición.	
Monitoreable	Si Con los medios de verificación se realizó una verificación independiente, pues se precisó el nombre del informe, el área responsable de la información, la frecuencia de medición, y una liga de consulta. Además, son medios institucionales y oficiales.	Si En los medios de verificación se precisó: El nombre del informe que contiene la información. El área responsable de generar o publicar la información. La frecuencia de medición. Una liga electrónica para consulta. Son medios oficiales e institucionales.	Si Se realizó una verificación independiente, ya que los medios de verificación contaron con los elementos suficientes, es decir, el nombre del informe, el área responsable de la información, la frecuencia de medición, y una liga de consulta. Además, son medios institucionales y oficiales.
Adecuado	No Si el indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo, su dimensión debería ser eficacia y no eficiencia. Esto dificulta realizar un juicio homogéneo acerca del desempeño del programa.	No La dimensión del indicador no coincide con los conceptos de la MML. El indicador mide el grado de cumplimiento del objetivo, su dimensión debería ser eficacia	No Los números o datos sin un punto de comparación no aportan la información suficiente para emitir un juicio homogéneo del desempeño del programa.
% Características Cumplidas A	75.0%	75.0%	25.0%

	Nombre del documento	Nombre del documento
Nombre de Indicador	Porcentaje de aspirantes inscritos.	Número de cursos impartidos en la modalidad bilingüe, internacional y sustentable.
Método de Cálculo	(Número de aspirantes inscritos a nuevo ingreso / Número total de aspirantes a nuevo ingreso) *100	Dato absoluto
Claro	Si La redacción del indicador es simple, corta, de fácil comprensión, no contiene términos o aspectos técnicos ambiguos. El método de cálculo es una expresión matemática y de comprensión fácil.	No El nombre del indicador no se asocia de manera clara al objetivo, y el método de cálculo no favorece conocer lo que se mide con claridad.
Relevante	Si El indicador se asocia con el objetivo, y su método de cálculo está expresado como la relación de al menos dos variables.	No El indicador no contiene al menos un factor relevante del objetivo, y su método de cálculo no es la relación de dos o más variables.
Monitoreable	Si Los medios de verificación son institucionales, y contaron con los elementos para realizar una verificación independiente.	Si Los elementos descritos en los medios de verificación permitieron una comprobación independiente.
Adecuado	Si Las metas son congruentes con el sentido del indicador, y su dimensión coincide con los conceptos de la MML. Por lo que cuenta con los elementos para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.	No El indicador es un número y el método de cálculo no es la relación de dos o más variables, por lo que no aportan información suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
% Características Cumplidas A	100.00%	25.00%
% Cumplimiento Total ^B		40.62%

Fuente: UPPue, UPAM, UPMP (2022). Ficha Técnica de Indicadores del Pp E023. Disponible en el portal PbR del Gobierno de Puebla (<https://pbr.puebla.gob.mx/>).

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los indicadores, por lo que se calculará a partir de la división entre el número de características cumplidas del indicador entre cuatro y el resultado multiplicado por 100.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A, este deberá de ser igual o superior al 50 por ciento para indicar un cumplimiento positivo de la pregunta 5 inciso b).

Anexo 3. Avance en el cumplimiento de las metas de los Indicadores de Desempeño.

Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 2				
			Meta programada ^{a/}	Meta modificada ^{b/}	Realizado al periodo ^{c/}	Avance % ^{d/}	Observaciones
Número de cursos impartidos en la modalidad bilingüe, internacional y sustentable.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022	Semestral	1.00	1.00	1.00	100.00%	Sin observación
Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 4				
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	Observaciones
Número de programas educativos evaluados por organismos reconocidos.	Avance de indicadores para resultados periodo enero-diciembre de 2022	Anual	10.00	10.00	11.00	110.00%	La meta tuvo un avance positivo, sin embargo, al plantearse un indicador como número, se desconoce el resultado real, es decir, qué porcentaje representa 10.00 programas educativos evaluados por organismos reconocidos respecto del total de programas ofertados.
Número de egresados por ciclo escolar.	Avance de indicadores para resultados periodo enero-diciembre de 2022	Anual	760.00	760.00	727.00	95.66%	Para la meta de este nivel de objetivo se reportó un avance positivo, no obstante, el indicador se definió como un número, por lo que, no se cuenta con la información que permita conocer los resultados reales obtenidos, en este sentido, se desconoce el

Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 4				Observaciones
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	
Número de sistemas de gestión implantados.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022	Anual	9.00	9.00	8.00	88.89%	número de egresados por ciclo escolar respecto del total de alumnos de la misma cohorte. El valor alcanzado del indicador está por debajo de la meta programada, la meta no fue bien establecida. Aunado a un indicador definido como "número" que no permite emitir un juicio sobre el desempeño del objetivo de este nivel.
Porcentaje de alumnos que reciben formación integral.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022	Anual	100.00	100.00	93.82	93.82%	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido positivo. Aunado a lo anterior, la meta se consideró retardadora y factible de alcanzar.
Porcentaje de deserción escolar.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022	Anual	25.02	25.02	17.85	140.18%	El valor alcanzado del indicador supera de manera excesiva la meta programada. Por consiguiente, se consideró una meta laxa que debe replantearse considerando información de años anteriores, su tendencia, y el desempeño del último periodo.
Número de proyectos de vinculación.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas	Anual	5.00	5.00	5.00	100.00%	El nivel de cumplimiento de la meta es aceptable, sin embargo, el indicador fue definido como un número, repercutiendo de manera negativa en la

Nombre del Indicador	Nombre del documento	Frecuencia	Trimestre 4				Observaciones
			Meta programada	Meta modificada	Realizado al periodo	Avance %	
	presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022						valoración pertinente del desempeño del indicador y los resultados reales obtenidos.
Porcentaje de aspirantes inscritos.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022	Anual	74.60	74.60	81.84	109.71%	El nivel de cumplimiento del indicador fue positivo, por lo que la meta se consideró adecuada, además, se consideró retadora y factible.
Número de cursos impartidos en la modalidad bilingüe, internacional y sustentable.	Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022	Semestral	1.00	1.00	1.00	100.00%	El indicador alcanzó un nivel de cumplimiento positivo, no obstante, se definió al indicador como número, lo cual no permite una valoración objetiva del desempeño.
						Promedio de Avance% ^{e/}	104.78

Fuente(s):

Gobierno del estado de Puebla. Cuenta Pública 2022. Avance de indicadores para resultados periodo enero-diciembre de 2022. Programa presupuestario E023 Educación superior en universidades politécnicas. Disponible en https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf

UPAM. 2022. Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022. Programa presupuestario E023 Educación superior en universidades politécnicas. Disponible en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

^{a/} Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

^{b/} Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.

^{c/} Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.

^{d/} Porcentaje de avance logrado con respecto a la meta o meta modificada establecida en el periodo de reporte.

^{e/} Es el promedio simple del avance reportado en todos los trimestres, y es el valor que será utilizado para definir el nivel y el criterio de la pregunta 6.

Nota(s): En el caso de los indicadores de nivel Componentes, la fuente de información consultada fue el "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022". Programa presupuestario E023 Educación superior en universidades politécnicas. Disponible en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Anexo 4. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

UPPue.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/
					Modificado) *100
1000: Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$17,040,158.00	\$17,040,158.00	\$17,040,158.00	100.00%
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,212,572.00	\$2,212,572.00	\$2,212,572.00	100.00%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,819,056.00	\$1,998,200.06	\$1,998,200.06	100.00%
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$4,469,840.00	\$4,708,673.94	\$4,708,673.94	100.00%
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$186,480.00	\$186,480.00	\$186,480.00	100.00%
	1600 PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 1000	\$25,728,106.00	\$26,146,084.00	\$26,146,084.00	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
2000: Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$262,080.00	\$262,080.00	\$262,080.00	100.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$1,052,992.00	\$1,352,992.00	\$1,352,992.00	100.00%
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$461,568.00	\$611,568.00	\$611,568.00	100.00%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$160,008.00	\$160,008.00	\$160,008.00	100.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$192,708.00	\$192,708.00	\$192,708.00	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$432,359.00	\$432,359.00	\$432,359.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 2000	\$2,561,715.00	\$3,011,715.00	\$3,011,715.00	100.00%
3000: Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$93,900.00	\$93,900.00	\$93,900.00	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$132,660.00	\$132,660.00	\$132,660.00	100.00%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$214,632.00	\$231,909.41	\$231,909.41	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$135,008.00	\$135,008.00	\$135,008.00	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$300,192.00	\$300,192.00	\$300,192.00	100.00%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$184,476.00	\$184,476.00	\$184,476.00	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$33,144.00	\$33,144.00	\$33,144.00	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$110,016.00	\$110,016.00	\$110,016.00	100.00%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$202,647.00	\$485,187.00	\$485,187.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000	\$1,406,675.00	\$1,706,492.41	\$1,706,492.41	100.00%
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4800 DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado)
					*100
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5800 BIENES INUMEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
6000: Obras Públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
Total		\$29,696,496.00	\$30,864,291.41	\$30,864,291.41	100.00%

Fuente: Portal LGCG del Gobierno de Puebla. Recursos Federales. Informe definitivo, ejercicio fiscal 2022. Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

UPAM.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
1000: Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,122,612.00	\$4,310,900.00	\$4,310,900.00	100.00%
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,915,316.00	\$2,915,316.00	\$2,915,316.00	100.00%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,952,019.76	\$2,979,386.76	\$2,979,386.76	100.00%



Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$747,816.00	\$747,816.00	\$747,816.00	100.00%
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	1600 PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 1000	\$10,737,763.76	\$10,953,418.76	\$10,953,418.76	100.00%
2000: Materiales y suministros	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$139,035.43	\$139,035.43	\$139,035.43	100.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$84,000.00	\$84,000.00	\$84,000.00	100.00%
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$85,000.00	\$1,064,981.00	\$1,064,981.00	100.00%
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$40,939.40	\$40,939.40	\$40,939.40	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$185,400.00	\$185,400.00	\$185,400.00	100.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$70,000.00	\$511,096.00	\$511,096.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 2000	\$604,374.83	\$2,025,451.83	\$2,025,451.83	100.00%
3000: Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$358,476.41	\$358,476.41	\$358,476.41	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$528,757.00	\$528,757.00	\$528,757.00	100.00%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,416,208.00	\$1,416,208.00	\$1,416,208.00	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$6,000.00	\$14,737.95	\$14,737.95	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,043,124.00	\$1,143,619.00	\$1,143,619.00	100.00%
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$26,196.00	\$26,196.00	\$26,196.00	100.00%
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$39,000.00	\$39,000.00	\$39,000.00	100.00%
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	100.00%
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$212,605.00	\$219,075.00	\$219,075.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000	\$3,680,366.41	\$3,796,069.36	\$3,796,069.36	100.00%
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4800 DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/
					Modificado) *100
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5800 BIENES INUMEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
6000: Obras Públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
Total		\$15,022,505.00	\$16,774,939.95	\$16,774,939.95	100.00%

Fuente: Portal LGCG del Gobierno de Puebla. Recursos Federales. Informe definitivo, ejercicio fiscal 2022. Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

UPMP.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/
					Modificado) *100
1000: Servicios personales	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$1,486,188.00	\$1,956,847.73	\$1,956,847.73	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$4,506,268.00	\$4,587,466.14	\$4,587,466.14	100.00%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,979,760.00	\$1,979,760.00	\$1,979,760.00	100.00%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$463,152.00	\$463,152.00	\$463,152.00	100.00%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$31,176.00	\$31,176.00	\$31,176.00	100.00%
	1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
		Subtotal de Capítulo 1000	\$8,466,544.00	\$9,018,401.87	\$9,018,401.87	100.00%
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$60,995.00	\$60,995.00	\$60,995.00	100.00%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$19,200.00	\$25,851.63	\$25,851.63	100.00%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$348,980.00	\$348,980.00	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
2000	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$53,270.00	\$53,270.00	\$53,270.00	100.00%
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$135,987.98	\$135,987.98	\$135,987.98	100.00%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$43,120.00	\$43,120.00	\$43,120.00	100.00%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$52,360.00	\$52,360.00	\$52,360.00	100.00%
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$51,428.00	\$51,428.00	\$51,428.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 2000	\$416,360.98	\$771,992.61	\$771,992.61	100.00%
3000: Servicios generales	3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$308,592.00	\$308,592.00	\$308,592.00	100.00%
	3200* SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$98,296.00	\$90,918.52	\$90,918.52	100.00%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$666,461.12	\$666,461.12	\$666,461.12	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$211,969.00	\$211,969.00	\$211,969.00	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$748,472.90	\$1,175,175.03	\$1,175,175.03	100.00%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$110,628.00	\$110,628.00	\$110,628.00	100.00%
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$34,560.00	\$34,560.00	\$34,560.00	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	\$41,280.00	\$41,280.00	\$41,280.00	100.00%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$334,016.00	\$334,016.00	\$334,016.00	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000	\$2,554,275.02	\$2,973,599.67	\$2,973,599.67	100.00%
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4800 DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	(Devengado/ Modificado) *100
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5800 BIENES INUMEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
6000: Obras Públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
	Subtotal de Capítulo 6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	—
Total		\$11,437,180.00	\$12,763,994.15	\$12,763,994.15	100.00%

Nota: * La partida contempla el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos por \$7377.48

Fuente: Portal LGCG del Gobierno de Puebla. Recursos Federales. Informe definitivo, ejercicio fiscal 2022. Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 5. Seguimiento de los ASM del Subsidio o Convenio.

Ejercicio fiscal evaluado:			2019			Total de ASM:		No Aplica		Aceptados:		No Aplica	
Nombre del Subsidio o Convenio Evaluado			Evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.										
Año del Programa Anual de Evaluación			2020										
No.	Hallazgo	Recomendación	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Institución Responsable	Porcentaje de avance	Resultado de la Implementación					
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.				

Derivado de la Evaluación "Específica de Desempeño y Resultados" del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales no se contó con ASM dirigidos a las universidades politécnicas del estado, asimismo, no se formalizó algún Documento Institucional de Trabajo con la UPPue, la UPAM ni con la UPMP.

Nota. N.A. No Aplica.

Fuente: Portal de Evaluación del Gobierno del estado de Puebla. Disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio>

Anexo 6. Información reportada por la entidad federativa a través del SRFT.

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	No se realizaron proyectos de inversión con recursos del Subsidio evaluado.
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si	La entidad desagregó por partida genérica la información sobre el avance financiero en cada trimestre del 2022.
	Ficha de indicadores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	La entidad no reporta el avance de indicadores, toda vez que los indicadores correspondientes a subsidios y convenios son reportados directamente por las dependencias y entidades de la APF que coordinan cada programa presupuestario federal.
Información Completa	Evaluaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	En el marco de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del estado de Puebla, el Subsidio U006 no ha sido sujeto de evaluación desde el PAE 2020.
	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	No se realizaron proyectos de inversión con recursos del Subsidio evaluado.
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si	En cada trimestre del 2022 la entidad reportó la totalidad de los recursos federales transferidos y por cada momento contable del gasto y del ingreso "Recaudado (ministrado)", de conformidad con lo establecido en la LGCG.
	Ficha de indicadores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	La entidad no reporta el avance de indicadores, toda vez que los indicadores correspondientes a subsidios y convenios son reportados directamente por las

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Información Congruente						dependencias y entidades de la APF que coordinan cada programa presupuestario federal.
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	En el marco de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del estado de Puebla, el Subsidio U006 no ha sido sujeto de evaluación desde el PAE 2020.
	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	No se realizaron proyectos de inversión con recursos del Subsidio evaluado.
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si	La información reportada en el componente Ejercicio del Gasto cuenta con el estatus validado, en cada trimestre del ejercicio fiscal 2022 y en el informe definitivo. Es decir, en la entidad se cumplió con el flujo completo de validación, formando parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 85 de la LFPRH.
	Ficha de indicadores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	La entidad no reporta el avance de indicadores, toda vez que los indicadores correspondientes a subsidios y convenios son reportados directamente por las dependencias y entidades de la APF que coordinan cada programa presupuestario federal.
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	En el marco de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del estado de Puebla, el Subsidio U006 no ha sido sujeto de evaluación desde el PAE 2020.
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	No se realizaron proyectos de inversión con recursos del Subsidio evaluado.
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si	El Ejercicio del Gasto fue reportado de manera trimestral en el portal LGCG del Gobierno del estado de Puebla, además,

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre				Justificación
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
						del informe definitivo del ejercicio fiscal 2022.
	Ficha de indicadores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	La entidad no reporta el avance de indicadores, toda vez que los indicadores correspondientes a subsidios y convenios son reportados directamente por las dependencias y entidades de la APF que coordinan cada programa presupuestario federal.
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	En el marco de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del estado de Puebla, el Subsidio U006 no ha sido sujeto de evaluación desde el PAE 2020.

Nota. N.A. No Aplica.

Fuentes:

Gobierno del estado de Puebla. Portal LGCG. Informes trimestrales del Ejercicio del Gasto. Disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

SHCP (2023). Guía de conceptos y criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos emitido en 2023 por la Unidad de Evaluación del Desempeño.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica de Desempeño	
Nombre o denominación del programa evaluado		Subsidio Federal a Universidades Politécnicas.	
Institución Responsable de la operación/coordinación del Subsidio o Convenio		Titular de la Institución Responsable de la operación/coordinación del Subsidio o Convenio	
Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM).		María Rocío Torres Soto <i>Rectora</i>	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Subsidio o Convenio		Titular de la Unidad Responsable de la operación/coordinación del Subsidio o Convenio	
Unidad Responsable: DA2M Universidad Politécnica de Amozoc.		Universidad Politécnica de Amozoc Guadalupe Adriana Contreras Tejeda–Secretaria Administrativa	
Instancias Ejecutoras: 065. Universidad Politécnica de Puebla. 083. Universidad Politécnica de Amozoc. 098. Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.		Universidad Politécnica de Puebla Pedro Vargas García–Director de Planeación, Programación y Evaluación	
		Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Jannette Blanco Hernández–Subdirectora de Planeación y Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2022	2023	Específica de Desempeño	2023

Datos de la Instancia Evaluadora Externa	
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Shasanvi S.A. de C.V.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría <i>Líder de proyecto</i>	<p>Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos - en proceso de titulación Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p> <p>Maestra en Literatura Mexicana Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p> <p>Licenciada en Literatura Latinoamericana Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Actualmente cuenta con más de diez años de experiencia como docente -investigadora, asesorías, publicaciones y evaluaciones estatales en materia de diseño y de tipo Específica de Desempeño de programas y Fondos Federales.</p>	<p>Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla.</p> <p>Participación en proyectos de investigación a través del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales; coautora de publicaciones en materia de docencia, procesos educativos y literatura.</p> <p>Servidora pública en la Administración Pública Estatal y experiencia en centros educativos de nivel Medio Superior y Superior.</p> <p>Participación en evaluación docente y de programas educativos.</p>

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Andrés Cruz Hernández <i>Especialista de Evaluación</i>	<p>Doctorado en Administración Universidad de Oriente</p> <p>Maestría en Gobierno y Administración Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p> <p>Licenciatura en Comercio Internacional Instituto Politécnico Nacional</p>	<p>Cuenta con publicaciones relacionadas al desarrollo regional y con el proyecto de investigación: Gestión en políticas de desarrollo en áreas de pobreza extrema caso de estudio: Los municipios de la Sierra Negra, Estado de Puebla.</p>	<p>Especialista de evaluación en Fondos Federales del Ramo General 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) de diversos municipios del estado de Puebla y Veracruz.</p> <p>Evaluador de programas presupuestarios estatales y municipales en materia de diseño, y de tipo Específica de Desempeño.</p> <p>Experiencia como coordinador de evaluación y actualización de instrumentos de planeación municipal en el estado de Puebla.</p> <p>Experiencia en el sector académico como profesor investigador en instituciones educativas de nivel superior.</p>

<p>Sandra Ibette Oliman Luna Analista</p>	<p>Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en español Normal Superior del Estado de Puebla</p>	<p>En el sector académico cuenta con experiencia en la elaboración de planes educativos y mapas curriculares, y como analista de coordinación académica en instituciones de educación de nivel superior.</p>	<p>Experiencia en proyectos de evaluación de tipo Específica de Desempeño de Fondos Federales del Ramo General 33 (FORTAMUN -DF y FISM-DF). Así como en evaluaciones en materia de diseño de programas presupuestarios de orden municipal.</p> <p>Participación en proyectos para la elaboración de las Fichas Técnicas de Programas presupuestarios municipales, y asesoría profesional en materia de Metodología del Marco Lógico para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) municipal.</p>
---	--	--	---

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Saúl Federico Oropeza Orea</i> <i>Director de Evaluación</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		<i>Ana Luz Guzmán Figueroa</i> <i>Raquel Marcelino Reyes</i> <i>Yesica Yasmín Castellanos Torres</i> <i>Paulina Vianet León Anguiano</i>	
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Licitación Pública Nacional	\$450,599.12 (Cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido	Recursos estatales	

Glosario

Agenda 2030: Es una hoja de ruta que pone un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas, en ella se contemplan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas o política pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio: Los instrumentos jurídicos formalizados entre el Gobierno Federal y los Gobiernos estatales para concurrir a la creación, operación y apoyo financiero, respectivamente, de los Organismos Descentralizados Estatales.

Cuellos de botella: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Dependencias: A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados.

Documento Normativo o Institucional: Cualquier norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/ particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fondos de Aportaciones Federales: A los previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Son los Fondos del Ramo General 33.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, además de contribuir a medir la transparencia, eficacia, economía y eficiencia del proceso presupuestario.

Ley de Contabilidad Fiscal (LCF): Coordina el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establece la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del programa del gasto federalizado en el ejercicio fiscal evaluado.

Población objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Programas Derivados: Los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programa presupuestario (Pp): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

Subsidios: Recursos que son entregados a las entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada. Estos se destinan para apoyar el desarrollo conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y se ejercen de acuerdo a lo señalado en el PEF de cada año.

Organismos Descentralizados Estatales: Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Interculturales, Universidades tecnológicas y Universidades Politécnicas o afines, así como los Institutos Tecnológicos Descentralizados, respecto de los cuales el Gobierno Federal ha formalizado los Convenios con los Gobiernos Estatales.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables del programa: Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

Siglas y Acrónimos

- AEL.** Autoridad Educativa Local.
- APE.** Administración Pública Estatal.
- APF.** Administración Pública Federal.
- ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- ES.** Educación Superior.
- FTI.** Ficha Técnica de Indicadores.
- DGUTyP.** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- DIT.** Documento Institucional de Trabajo.
- LFC.** Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGES.** Ley General de Educación Superior.
- LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.
- MML.** Metodología del Marco Lógico.
- ODEs.** Organismos Descentralizados Estatales.
- PAE.** Programa Anual de Evaluación, del ámbito estatal.
- PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- PbR.** Presupuesto basado en Resultados.
- Pp.** Programa presupuestario.
- SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- SEP.** Secretaría de Educación Pública de la APF.
- SE.** Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.
- SFUP.** Subsidio Federal a Universidades Politécnicas.
- SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIAF. Sistema Integral de Administración Financiera del Gobierno de Puebla.

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla.

SRFT. Nuevo Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR. Términos de Referencia.

UPAM. Universidad Politécnica de Amozoc.

UPMP. Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

UPPue. Universidad Politécnica de Puebla.

UR. Unidad(es) Responsable(s) del programa (Pp, Fondo, Subsidio o Convenio).



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

